UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Escuela Profesional de Derecho



TESIS

VULNERABILIDAD DE LA LEY N°27337 EN LOS NIÑOS TRABAJADORES DEL PARQUE INMACULADA **HUANCAYO 2022**

El título profesional de abogada Para optar

Bach. Edwina Alexis Lagos Terreros Autor

Asesor

Mg. Rosa Evelyn Solorzano Macetas Línea de investigación

Desarrollo humano y derechos institucional

Área de investigación Ciencias sociales institucional

Fecha de inicio y 23-01-2022 a 01-07-2022 de culminación

> HUANCAYO – PERÚ 2023

HOJA DE DOCENTES REVISORES

DR. LUIS POMA LAGOS

Decano de la Facultad de Derecho

DR. PIERRE CHIPANA LOAYZA

Docente Revisor Titular 1

ABG. SANTIVAÑEZ CALDERON KATYA LUZ

Docente Revisor Titular 2

MG. PAZ VELA MARIANO MAXIMILIANO

Docente Revisor Titular 3

DR. ROMERO QUISPE JACOBO

Docente Revisor Suplente

DEDICATORIA

La presente investigación va dedicada a mis padres y hermana, quienes me brindan su apoyo incondicional en cada momento, para lograr mis metas planteadas.

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Peruana los Andes por brindarme una formación profesional idónea.

A mi asesora Mg. Rosa E. Solórzano Macetas quien me brindo su apoyo y facilidades para la culminación del trabajo de investigación.



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

CONSTANCIA DE SIMILITUD

El Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

Deja Constancia:

Que, se ha revisado el archivo digital de la Tesis, del Bachiller LAGOS

TERREROS EDWINA ALEXIS, cuyo título del Trabajo de Investigación es:

"VULNERABILIDAD DE LA LEY N°27337 EN LOS NIÑOS TRABAJADORES

DEL PARQUE INMACULADA HUANCAYO 2022.", a través del SOFTWARE

TURNITIN obteniendo el porcentaje de 16 % de similitud.

Se otorga la presente constancia a solicitud del interesado, para los fines convenientes.

Huancayo, 06 de diciembre del 2022.

DR. OSCAR LUCIO NINAMANGO SOLISDIRECTOR DE LA UNIDAD DE

INVESTIGACIÓNDE LA FACULTAD DE DERECHO Y CC.PP.

CONTENIDO

HOJA DE REVISORES	ii
DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO	iv
CONTENIDO	vi
RESUMEN	viii
ABSTRACT	ix
INTRODUCCIÓN	X
CAPÍTULO I	
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	
1.1. Descripción de la realidad problemática	12
1.2. Delimitación del problema	14
1.3. Formulación del problema	14
1.3.1. Problema general	14
1.3.2. Problemas específicos	14
1.4. Justificación	15
1.4.1. Justificación Social	15
1.4.2. Justificación Teórica	15
1.4.3. Justificación Metodológica	15
1.5. objetivos de la investigación	16
1.5.1. Objetivo general	16
1.5.2. Objetivos específicos	16
CAPÍTULO II	
MARCO TEÓRICO	
2.1. Antecedentes	17
2.2. Bases teóricas o científicas	27
2.3. Marco conceptual (de las variables y dimensiones)	38

CAPÍTULO III HIPÓTESIS

3.1. Hipótesis general	36
3.2. Hipótesis específicas	36
3.3. Variables	37
CAPÍTULO IV	
METODOLOGÍA	
4.1. Método de investigación	39
4.2. Tipo de investigación	40
4.3. Nivel de investigación	40
4.4. Diseño de investigación	40
4.5. Población y muestra	41
4.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	41
4.7. Técnicas de procesamiento y análisis de datos	42
4.8. Aspectos éticos de la investigación	
CAPÍTULO V	
RESULTADOS	
5.1. Descripción de resultados	43
5.2. Contrastación de hipótesis	66
5.3. Discusión de resultados	69
CONCLUSIONES	76
RECOMENDACIONES	78
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	80
ANEXOS	84
Anexo 1: Matriz de consistencia	
Anexo 2: Matriz de operacionalización de variables	
Anexo 3: Matriz de operacionalización del instrumento	
Anexo 4: Instrumento(s) de recolección de datos	
Anexo 5: Validación de Expertos respecto al instrumento	
Anexo 6: Consentimiento o asentimiento informado	
Anexo 6: Fotografías de recolección de datos.	
Anexo 7: Declaración de autoría	

RESUMEN

La tesis titulada" Vulnerabilidad de la Ley N°27337 en los niños trabajadores del parque Inmaculada Huancayo 2022" se planteó como problema general de investigación lo siguiente: ¿Existe vulneración de la ley N°27337, en relación a los niños trabajadores del parque Inmaculada de Huancayo 2022?, cuyo objetivo general fue identificar cómo se vulnera la ley N°27337, en relación a los niños trabajadores del parque Inmaculada Huancayo 2022. Teniendo, así como hipótesis general: Se vulnera la ley N°27337 en los niños trabajadores del parque Inmaculada de Huancayo en el año 2022, al evidenciar las condiciones de trabajo inadecuadas, vulneración de los derechos a la educación, salud y participación de los programas del estado dirigidos a los niños para su desarrollo físico y psicológico. Esta investigación es de tipo básico, nivel de investigación descriptivo teniendo como diseño no experimental, para la recolección de datos se tuvo como técnica la encuesta e instrumento el cuestionario, tomando como población para recolectar información 28 niños y niñas que trabajan dentro del parque Inmaculada de Huancayo y calles aledañas, se obtuvo como resultado la validación de la hipótesis alterna de acuerdo a los resultados obtenido en la contratación de hipótesis dada por la prueba de chi cuadrado llegando a la conclusión que se vulnera la ley N°27337 en los niños trabajadores del parque Inmaculada de Huancayo en el año 2022 al evidenciar las condiciones de trabajo inadecuadas como son el exceso de horas de trabajo, no utilización de medios de protección para el trabajo, al igual que la mayoría de niños no participan en ningún programa del estado para su desarrollo físico y psicológico, vulneración del derecho a la educación porque se encuentran trabajando y dejan de lado los estudios, no cuentan con acceso al servicio de salud de calidad, es por ello que se recomienda la creación de un registro único de niños y niñas que trabajan en las calles para que así puedan intervenir más rápidamente las instituciones de protección de los derechos del niño, niña y adolescente, entre otros.

Palabras claves:

Vulnerabilidad de la ley N°27337, niños trabajadores, condiciones de trabajo en los niños, derecho a la educación, derecho a la salud, programas del estado.

ABSTRACT

The thesis entitled "Vulnerability of Law No. 27337 in the child workers of the Inmaculada Huancayo Park 2022" was raised as a general research problem the following: Is there a violation of Law No. 27337, in relation to the child workers of the Inmaculada Park of Huancayo 2022?, whose general objective was to identify how Law No. 27337 is violated, in relation to the child workers of the Inmaculada Huancayo 2022 park. Having, as well as a general hypothesis: Law No. 27337 is violated in the child workers of the Parque Inmaculada de Huancayo in 2022, evidencing inadequate working conditions, violation of the rights to education, health and participation in state programs aimed at children for their physical and psychological development. This research is of a basic type, a descriptive level of research having a non-experimental design, for data collection the survey was used as a technique and the questionnaire was used, taking as a population to collect information 28 boys and girls who work inside the Inmaculada Park of Huancayo and surrounding streets, the validation of the alternate hypothesis was obtained as a result according to the results obtained in the hiring of hypotheses given by the chi square test, concluding that Law No. 27337 is violated in child workers of the Inmaculada de Huancayo Park in the year 2022 by evidencing inadequate working conditions such as excessive working hours, non-use of means of protection for work, just as the majority of children do not participate in any state program for their physical and psychological development, violation of the right to education because they are working and neglect the studies, do not have access to quality health services, which is why the creation of a single registry of boys and girls who work in the streets is recommended so that institutions for the protection of children 's rights can intervene more quickly, girl and adolescent, among others.

Keywords:

Vulnerability of Law No. 27337, working children, children's working conditions, right to education, right to health, state programs.

INTRODUCCIÓN

La presente investigación titulada: "Vulnerabilidad de la ley N°27337 en los niños trabajadores del parque Inmaculada Huancayo 2022" tuvo como propósito conocer esta problemática que viene afectando a la población de niños y niñas, sobre todo en estos tiempos de pandemia Covid-19 donde una de las consecuencias que provoco la pandemia son los bajos o escasos recursos económicos a causa del desempleo por cierre de comercios ya sea por la disminución de la actividad comercial e industrial, entre otros. Es así que los niños y niñas salen a las calles a trabajar realizando diferentes actividades como son el comercio ambulatorio, ayudantes de tienda, realizando actividades artísticas en las calles como bailar, cantar o dibujo a cambio de dinero para cubrir sus necesidades básicas o apoyar económicamente a la familia, estos niños trabajadores muchas veces se encuentran en riesgo su integridad física, psicológica y con ello la vulneración de sus derechos, es por ello que la investigación realizada tiene como propósito de conocer e identificar la vulneración de la Ley N°27337 – código de los niños y adolescentes que trabajan en el parque Inmaculada de Huancayo en el año 2022 teniendo como planteamiento de problema general lo siguiente: ¿Existe vulneración de la ley N°27337, en relación a los niños trabajadores del parque Inmaculada de Huancayo 2022?, como objetivo general el siguiente: Identificar cómo se vulnera la ley N°27337, en relación a los niños trabajadores del parque Inmaculada Huancayo 2022, para así llegar a la hipótesis general : Se vulnera la ley N°27337 en los niños trabajadores del parque Inmaculada de Huancayo en el año 2022 al evidenciar las condiciones de trabajo inadecuadas, vulneración de los derechos a la educación, salud y participación de los programas del estado dirigidos a los niños para su desarrollo físico y psicológico. Se tiene como método de investigación científica, es de tipo básico, nivel descriptivo, diseño no experimental, tomando como población a los niños que trabajan alrededor del parque Inmaculada de Huancayo en el año 2022.

La investigación que se realizó se divide en los siguientes capítulos:

Capítulo I Planteamiento del Problema: En este capítulo se dará a conocer la descripción de la realidad problemática, delimitación del problema, formulación del

problema, Justificación y los objetivos de la investigación, lo cual permitirá estructurar la investigación.

Capítulo II Marco Teórico: En este capítulo está conformado por los antecedentes de la investigación, las bases teóricas que sustenta la investigación y marco conceptual con referencia al tema de investigación, siendo el soporte contextual, teórico para la investigación.

Capítulo III Hipótesis: En este capítulo se dará a conocer la hipótesis general y las especificas en la investigación para presuponer las distintas descripciones del tema de investigación, al igual que en este capítulo se tomará en cuenta las variables de la investigación.

Capítulo IV Metodología: Este capítulo comprende los procesos, estrategias y técnicas utilizadas en la investigación como son el método de investigación, tipo de investigación, nivel de investigación, diseño de investigación, la población y muestra, además de las técnicas e instrumentos de recolección de datos para el procesamiento y análisis de los datos obtenidos.

Capítulo V Resultados: En este capítulo se realizó la descripción de los resultados del trabajo de campo para así contrastar la hipótesis y la realización de la discusión de los resultados obtenidos en el cuestionario y la teoría sobre el tema de investigación, llegando así a las conclusiones, recomendaciones, referencias bibliográficas y por ultimo los anexos de la investigación

CAPÍTULO I PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción de la realidad problemática

En la actualidad una problemática que viene afectando a la población infantil es el trabajo en niños y niñas ocurriendo ello por la falta de recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas de la familia y otros factores sociales. Donde niños y niñas tienen la necesidad de ir a trabajar a pesar que aún no llegan a la edad requerida para trabajar, estando muchas veces en riesgo su integridad física — psicológica como también afectando su crecimiento para lograr una competitividad en su vida adulta a pesar que existe normas de protección y erradicación del trabajo infantil muchas veces por la imperiosa necesidad los niños y niñas tienen que salir a las calles a trabajar y cubrir sus necesidades de alimentación, vestido, entre otros.

Un informe realizado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en el año 2020 nos manifiesta que existe una tendencia al incremento del trabajo en los niños y adolescentes por lo que viene sucediendo por la pandemia covid-19 en el cual una de las consecuencias que provoco esta pandemia son los bajos o escasos ingresos económicos de las familias por lo que niños y adolescentes tiene que trabajar ya que a medida que la pobreza va en aumento, las escuelas cierran, el acceso a los servicios sociales disminuye, más niños y adolescentes se ven en

la necesidad de trabajar donde muchos de estos niños podrían verse obligados a realizar las peores formas de trabajo, lo que causaría un daño significativo a su salud física y mental.

la Organización Internacional del Trabajo (OIT) manifiesta que aproximadamente existen 168 millones de niños trabajadores en el mundo de los cuales los 85 millones niños, niñas y adolescentes realizan trabajos peligrosos que afectan tanto su integridad física y psicológica, el Perú no es ajeno a esta situación de acuerdo con datos provenientes del Instituto nacional de estadística e informática (INEI) en el año 2015 muestra que alrededor de 1 millon 650 mil niños y adolescentes entre las edades de 5 a 17 años realizan alguna actividad laboral siendo así el trabajo niños, niñas y adolescentes en el Perú la tercera más alta de América, después de Nicaragua y Haití.

La mayoría de países han acogido leyes que prohíben o imponen severas restricciones al trabajo infantil, impulsados por organismo internacionales como la Organización Internacional del Trabajo (OIT) manifestando la edad mínima de trabajo y peores formas del trabajo infantil, la Convención sobre los derechos del niño estableciendo en el artículo 32° de la Convención, que el Trabajo Infantil es dañino para los estudios de los niños, es así que el Perú tiene normas y leyes en protección a los niños y niñas como la constitución política del Perú (art 1, 4,23) y ley 27337 -Código de los Niños y Adolescentes.

Una normativa importante en el Perú en la protección de los niños y adolescentes es la ley N° 27337 pero esta normativa. ¿A caso se vulnera en relación a los niños trabajadores? Y si existe tal vulneración no podría proteger a los niños y adolescentes trabajadores y en consecuencia esta provocaría que los niños y adolescentes no pudieran desarrollarse de manera integral tanto física y psicológicamente es por ello de cuán importante es el cumplimiento de la norma referente a la protección de los niños y niñas para lograr su bienestar. Como se viene mencionado líneas arriba el trabajo en los niños es un problema que viene afectando a la población infantil en el Perú es así que se toma para la investigación la cuidad de Huancayo ya que no es ajeno a esta realidad donde todos los días podemos observar al caminar por las calles de la cuidad niños vendiendo dulces, cobradores de combis, lustradores de zapato, meseros entre

otros, siendo un punto muy importante en nuestra ciudad el parque Inmaculada donde todos los días de la semana alberga un buen número de músicos entre otros a ofrecer su trabajo y se puede observar niños trabajando como lustradores de zapatos, músicos, vendedores ambulantes o realizando otros trabajos, es por ello que se toma como punto de investigación a los niños que trabajan en este lugar para realizar la investigación sobre la vulneración de la ley 27337 en los niños trabajadores del parque inmaculada Huancayo 2022.

1.2. Delimitación del problema.

- **1.2.1. Delimitación espacial:** La investigación y aplicación del cuestionario se realizó en el parque Inmaculada de Huancayo.
- **1.2.2. Delimitación temporal:** La investigación se realizó en el mes de abril hasta setiembre del año 2022.
- **1.2.3. Delimitación conceptual:** Tiene como delimitación conceptual lo siguiente:
 - Vulnerabilidad de la ley N° 27337
 - Niños trabajadores
 - Condiciones de trabajo en los niños
 - Derecho a la salud
 - Derecho a la educación
 - programas del estado para niños trabajadores.

1.3. Formulación del problema.

1.3.1. Problema general:

• ¿Existe vulneración de la ley N°27337, en relación a los niños trabajadores del parque Inmaculada de Huancayo 2022?

1.3.2. Problemas específicos

- ¿Qué condiciones de trabajo vulnera la ley N°27337 en los niños trabajadores del parque Inmaculada Huancayo 2022?
- ¿Cómo se vulnera la ley N° 27337 con respecto al derecho a la salud, educación y participación de programas del estado para su desarrollo

físico y psicológico en los niños trabajadores del parque Inmaculada Huancayo 2022?

1.4. Justificación

1.4.1. Justificación Social

El trabajo en niños (as) es un problema que viene afectando a la población infantil es por ello que se toma como investigación la vulnerabilidad de la ley N° 27337 en relación a los niños trabajadores del parque Inmaculada de Huancayo ya que permitirá con esta investigación dar a conocer sobre la fragilidad de la ley N° 27337 en los niños trabajadores y con ello permitirá que las autoridades , personas que trabajan en estos temas e inclusive la sociedad civil puedan intervenir en protección y desarrollo de los niños trabajadores para lograr que este grupo de niños pueda desarrollarse física y psicológicamente de manera integral.

1.4.2. Justificación Teórica

Esta investigación se realiza con el propósito de aportar mayor conocimiento existente sobre la vulnerabilidad de la ley N° 27337, en relación a los niños trabajadores, ya que el trabajo en niños(as) es un problema que viene afectando a las poblaciones más vulnerables de nuestro país y sobre por la situación que vivimos por la pandemia Covic-19, es por ello que nuestra investigación busca dar mayor conocimiento sobre la ley 27337 en la aplicación de los niños trabajadores del parque Inmaculada de Huancayo y así dar mayor alcance sobre esta situación que se viene dando día a día en nuestro país que es el trabajo en niños, niñas y vulnerabilidad de la ley 27337 frente al trabajo infantil.

1.4.2. Justificación Metodológica

Esta investigación tiene como justificación metodológica la creación de nuevos datos estadísticos, análisis de datos e instrumento de investigación como el cuestionario sobre el tema vulnerabilidad de la ley N° 27337, en relación de los niños y niñas que trabajan en calles aledañas y dentro del parque Inmaculada de Huancayo en el año 2022, lo cual contribuirá a nuevas investigaciones sobre el tema.

1.5. Objetivos de la investigación.

1.5.1. Objetivo general

 Identificar cómo se vulnera la ley N°27337, en relación a los niños trabajadores del parque Inmaculada Huancayo 2022.

1.5.2. Objetivos específicos

- Describir las condiciones de trabajo que vulnera la ley N° 27337 en los niños trabajadores del parque Inmaculada Huancayo 2022.
- Identificar como se vulnera la ley N°27337 con respecto al derecho a la salud, educación y participación de programas del estado para su desarrollo físico y psicológico en los niños trabajadores del parque Inmaculada Huancayo 2022

CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes

2.1.1. Antecedentes internacionales

Alcamán (2017)en su tesis titulada "El trabajo infantil en Chile y su protección jurídica" para optar el grado profesional de licenciado en Ciencias jurídicas y sociales por la Universidad Finis Terrae Santiago – Chile nos dice en la investigación que Chile es uno de los países de la región con más avances para tratar de erradicar el trabajo infantil pero este problema está ligado a la pobreza y pobreza extrema tanto en el país como en el mundo es por ello países como Chile en vías de desarrollo aún tienen este problema social que es el trabajo infantil si bien es cierto existe ratificaciones con organismos internación en protección a los niños y adolescentes trabajadores como son la OIT (organismo internacional del Trabajo) siendo la ratificación de convenio 138 sobre la edad mínima y 182 sobre las peores formas del trabajo infantil entradas en vigor en 1999 y 2000 en Chile es así que adquiere dentro del ordenamiento jurídico fuerza de ley y así ejecutada en los tribunales de justicia de Chile buscando proteger los derechos de los niños y adolescentes trabajadores pero a pesar de ello la situación en Chile por la carencia de jurisprudencia con respecto al trabajo infantil, esta situación se debe al marco legal solo está orientado a las exigencias y ratificación de convenios internacionales por la exigencias de estas y no orientada a las necesidades y la situación en que se encuentra los

niños y adolescentes trabajadores en Chile.

Cervantes (2020) en su tesis titulada "La vulneración de los derechos del menor en el trabajo infantil del Cantón Guayaquil" para optar el grado profesional de Abogado por la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil- Ecuador, nos menciona que mediante el trabajo infantil en Cantón -Guayaquil vulnera los derechos del menor y es causado por los propios progenitores o familiares a cargo de ellos a causa de la pobreza y extrema pobreza existente ya que habiendo este problema los progenitores impulsan a su menores hijos a trabajar en diferentes actividades sin impórtales la explotación laboral que estos tengan siendo los mismos familiares los causantes de la explotación laboral ya que a estos en muchos casos solos les importa si los menores traen mayor ingreso a sus familias. El ordenamiento jurídico de Ecuador (Código orgánico de la niñez y adolescencia) garantiza la protección de los derechos de los niños y adolescentes trabajadores pero estas no se aplican en la realidad es por ello con esta investigación lo que busca es que exista políticas del estado en protección al niños trabajadores al igual la elaboración de un anteproyecto para la suspensión de la patria potestad o retirar a los padres de familia que obligan a trabajar a los niños y se beneficien de este trabajo como al igual buscar mediante políticas del estado de Ecuador el fortalecimiento de la medidas de protección a los niños trabajadores.

Chambi (2018) en su tesis titulado "Percepción de los niños , niñas y adolescentes trabajadores y sus familias , acerca de la reforma del código niño , niña, adolescente promulgada el 2014 con respecto a la reducción de la edad mínima de admisión al empleo en los distritos 6,7 y 8 de la ciudad de el Alto "para optar el grado de licenciado de Antropología por la Universidad Mayor de San Andrés — Bolivia esta investigación nos menciona uno de los temas mas polémicos de Bolivia en el 2014 que es la promulgación del nuevo código de los niños y adolescentes en el cual disminuyen la edad permitida para trabajar en los niños siendo esta los 10 años de manera independiente siempre que asistan a clases y estén supervisados por sus padres y los 12 años para que puedan ser contratados

por terceras personas dejando a lado la normativa anterior donde se permitía trabajar a partir de los 14 años de edad en concordancia con el convenio de la OIT, es así que Bolivia se convierte en el único país que es permitido legalmente en niños de 10 años de edad el trabajo, tal suceso ocurrido en Bolivia es por los sindicatos de los NNATs (niños , niñas y adolescentes trabajadores) que presionaron mediante protestas la disminución de la edad permitida legalmente en ese entonces que era de 14 años a 10 años de edad , este tema manifiesta el investigador se debió a un tema político tomando como postura " proteccionista" y " cultural" sin tomar en cuenta la realidad y opiniones de los niños trabajadores que no se encuentran sindicalizados. En Bolivia existe muy poca información de datos estadísticos acerca del trabajo infantil y situación de los niños trabajadores cosa que no sucede con los otros países sudamericanos.

Si bien es cierto que el trabajo infantil sin reglamentar es un problema la implementación de una norma para disminuir la edad permitida para trabajar no es una solución ya que organismos como la Defensoría de la niñez y adolescencia la cual es la encargada de proteger al niño trabajador tienen aun desconocimiento sobre la función operativa que esta cumple sobre el trabajo infantil como son la inscripción y seguimiento al niño trabajador. Uno de los problemas con respecto al trabajo dependiente es que el empleador tiene que realizar diferentes trámites para poder emplear a los niños es por ello que deciden no emplearlos, si bien se sabe Bolivia es uno de los países con mayor informalidad laboral resulta difícil proteger a estos niños trabajadores ya que en su mayoría son informales y el país no cuenta con logista necesaria y desconocimiento de la realidad del niño trabajador si es bien cierto apaciguo a los sindicatos de los NNATs (niños , niñas y adolescentes trabajadores) con esta norma en el fondo no solución la explotación en el trabajo infantil y los problemas que acarrea el trabajo infantil.

Osorto (2017) en su tesis titulada "Análisis de los instrumentos jurídicos internacionales en relación al trabajo infantil en Honduras; menores en el botadero de basura de la cuidad de Teguagalpa" para obtener

el grado de maestría en Derechos Humanos por la Universidad Autónoma San Luis de Potosí - México, nos menciona que en las calles de Teguagalpa se observa a niños y niñas de todas las edades que trabajan en diferentes actividades como son el comercio ambulatorio y uno de los trabajos más riesgosos que son los botaderos de basura, es así que la investigación se orienta como población de investigación a los niños y niñas que trabajan en los botaderos de Teguagalpa donde no existe informes recientes realizados siendo el ultimo dado en el año 2004 por la Organización Internacional de Trabajo (OIT) del cual manifiesta que existe aproximadamente entre 177 a 300 niños que trabajan en dicho botadero de basura, siendo hasta entonces la misma realidad que viven los niños trabajadores del botadero de basura de Teguagalpa los cuales sufren riesgos tanto físicos, psicológicos ya que no cuenta con instrumentos de protección del trabajo poniendo en riesgo su salud por el contacto con basura no seleccionada es así que tiene contacto con químicos tóxicos y desechos de hospitales además que miles de kilómetros se encuentras los puestos de salud para su atención, además al momento de recojo de basura existe agresión física y verbal en la selección de basura y la transacción con quienes se les entrega el reciclaje de la basura, con más de 6 horas de trabajo y sin ir a los centros educativos . El trabajo que realizan los niños del botadero es un trabajo informal es así que no existe entidad del estado que los proteja y exista supervisión de las condiciones de trabajo llegando así a las peores formas de trabajo infantil. Honduras a firmado convenios internacionales sobre los derechos de los niños como son: el convenio internacional de los derechos del niño en el año 1989 considerando al niños como sujeto de derecho repuntado sus derechos como tal, al igual los convenios de la Organización Internacional del Trabajo siendo los convenios N° 29 sobre el trabajo forzoso, N°138 sobre el trabajo infantil y la educación; N° 182 sobre las peores formas de trabajo infantil y convenios internaciones como son el pacto internacional de los derechos económicos, sociales y culturales tomando el enfoque de los derechos humanos donde el estado es responsable de la creación de políticas públicas en protección de los derechos de los niños pero a pesar de ello el estado

Hondureño carece de institucionalidad para protección de la niñez no cumpliendo así con los convenios firmados para la protección de los derechos de los niños.

Rosas (2020) en su tesis titulada "Análisis del trabajo infantil y de las estrategias encaminadas a contribuir para su erradicación en edad no permitida Puebla 2017-2019" para obtener el grado de maestría en derecho constitucional y amparo por la Universidad Autónoma de Puebla México. nos menciona que el trabajo infantil es uno de los problemas que afecta a diferentes países causados por la pobreza y pobreza extrema, donde México la ciudad con mayor número de niños y niñas que trabajan se encuentran en la ciudad de Puebla siendo 11 % teniendo como consecuencia en los niños y niñas que trabajan inadecuado desarrollo físico, psicológico y social, es así que el trabajo infantil es un círculo vicio de la pobreza ya que al dejar la instrucción escolar por el hecho de trabajar provoca desventajas para conseguir un trabajo con mejores oportunidades salariales y revertir la situación de pobreza en la cual se encuentran. Siendo el trabajo infantil en áreas urbanas el comercio, brindar servicios, construcción y mendicidad siendo estos trabajos realizados por niños y niñas que se encuentran en edades no permitidas por las leyes de México en el cual mas de 190 mil menores de edad en la cuidad de Puebla realizan labores no permitidas del cual el 30 % no acuden a las escuelas siendo el rango de edades de 5 a 13 años es así que existe vulnerabilidad en este grupo poblacional resultando así dañino tanto para su salud física y psicológica, la existencia del trabajo infantil en el sector informal provoca la desprotección de los niños por la carencia de normas al regular los sectores informales, si bien es cierto que el estado Mexicano adopto normas internacionales en protección a los niños y niñas trabajadores como en el convenio 138 OIT, logrando así la reforma del articulo 123 de la Constitución política de México es así que la edad permitida para trabajar es de 15 años de edad esto no se cumple con la realidad de México, la Comisión para prevenir y erradicar el trabajo infantil "CITI" en los municipios como es en el caso del Municipio de Puebla está orientado en el diseño, ejecución y la evaluación de políticas, programas

de protección para la erradicación del trabajo infantil pero lamentablemente carecen de lineamientos normativos específicos es así que no logra con sus objetivos , si bien es cierto la normativa nacional de México está orientada en la protección a los niños y adolescentes tanto en la constitución política articulo 4 sobre el desarrollo integral del niño y su protección y art 123 sobre la edad permitida del trabajo y la ley federal de trabajó que prohíbe el trabajo en menores de 15 años como se mencionó líneas arriba no se cumplen , es así que se llega a la conclusión que si existiera mayores oportunidades de mejora en la calidad de vida tanto como en el tema educativo disminuirá los casos de trabajo infantil como al igual promover los derechos de los niños generando sensibilización, conciencia y cultura de la importancia de prevenir y erradicar el trabajo infantil.

2.1.2. Antecedentes nacionales.

Borbor (2020) en su tesis titulada "El trabajo infantil y la vulneración al principio del interés superior del niño en el mercado del barrio Huayco de la ciudad de Tarapoto – año 2019" para obtener el grado de abogado por la Universidad Nacional de San Martin – Tarapoto, nos menciona que la investigación es realizada a partir de la problemática que vive nuestro país que es el trabajo infantil, es así que se toma para esta investigación a 20 niños que trabajan en el mercado del barrio de Huayco obteniendo los siguientes resultados: el 55 % de familias motivan a los menores de edad ir a trabajar por la falta de recursos económicos, en relación al principio de interés superior del niño se vulnera este principio en un 65 % debido al incumplimiento de las normas nacionales e internacionales que regulan en trabajo de los niños y adolescentes esto se debe a los malos tratos por sus empleadores, familiares o apoderados, también exceso de horas de trabajo eso ocasiona que no se respeten los derechos civiles, económicos y culturales y con ello vulneración del principio de interés superior del niño, lo cual se llega a la conclusión en relación directa entre el trabajo infantil y vulneración del principio de interés superior del niño, es así que si se incrementa el trabajo infantil será mayor la vulneración de este principio.

Chuquihuayta (2017) en su tesis titulada" eficacia de la dirección

regional del trabajo y promoción del empleo frente a la explotación de niños y adolescentes que laboran en el sector interprovincial de transporte Calca-Cuzco 2017 "para optar el título de abogado por la Universidad Andina de Cuzco, nos dice en su investigación que los niños trabajadores del trasporte interprovincial calca cuzco trabajan para contribuir con sus familias, pero estos niños a pesar que existe normas para garantizar la protección de sus derechos de los niños trabajadores como los que se desprende de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño 1989; indicando lo siguiente : El derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social (artículo 32), los convenios N°138 y N°182 de la OIT, la constitución política del Perú, ley 27337 e instituciones que protegen al niño trabajador como es el caso de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, en la práctica del día a día existe la vulneración de sus derechos como niño trabajador es por ello que esta investigación se observa que instituciones como la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo en Cuzco entidad encargada de proteger los derechos laborales de los niños/as y adolescentes que trabajan en el trasporte interprovincial calca cuzco existe inobservancia por parte de esta entidad ya que 80 % de los niños/as y adolescente trabajadores de trasporte interprovincial calca- cuzco encuestados trabajan de 8 a más horas,100 % no ha recibido ninguna capacitación sobre sus derechos laborales por lo que se observa que dicha entidad no ha realizado nada al respecto lo cual se concluye que no existe eficacia en este organismo para la erradicación de la explotación laboral infantil.

De la Cruz (2020) en su tesis titulada "El trabajo infantil y los derechos de los niños y adolescentes en el distrito de Ica – 2018" para obtener el grado de abogado por la Universidad Privada de Ica, nos menciona que la pobreza es principal causa que los niños trabajen es así que

el trabajo infantil vulnera los derechos de los niños al evidenciar en las 100 personas encuestadas los cuales fueron entre fiscales , abogados , jueces y población civil nos menciona que existe desprotección por parte del estado siendo así que se vulnera los derechos de los niños que trabajan. Por parte del estado no existe especial protección a los niños trabajadores es así que están expuestos a diferentes riesgos llegando a la conclusión que el 83 % de los encuestados opina que se debe erradicar el trabajo infantil y que el estado debe cumplir con el rol tuitivo que le corresponde con esta población vulnerable, el trabajo en los niños les priva de muchos derechos como son a la salud tanto física como psicológica , la recreación ya que estos niños no viven la etapa de juegos y socialización correcta ,la educción porque dejan de lado los estudios para ir a trabajar, es así que no se respeta el principio de interés superior del niño y con ello el nivel de vulnerabilidad más alto en incumplimiento de los derechos de los niños y adolescentes en el distrito de Ica.

Paredez (2017) en su tesis titulada "La vulneración de la ley N°27337 a partir del trabajo infantil en la comunidad nativa de Pampa Michi" para optar el título de abogado por la Universidad Peruana los Andes, nos menciona en la investigación que en el Perú en las zonas rurales existe mayor porcentaje de trabajo infantil que en las zonas urbanas es por ello que toma como población de investigación la comunidad de Pampa Michi ubicada en la provincia de Chanchamayo donde las actividades laborales de los niños y adolescentes que trabajan son la agricultura, venta de productos artesanales, caza de animales y la danza, es si que en estas actividades los niños y adolescentes se vulnera la ley 27337 – código de los niños y adolescentes ya que se encuentras expuestos a diferentes riesgos un claro ejemplo es en las actividades agrícolas ya manipulan herramientas peligrosas como el mache el cual puede causar daño físico de los niños ya que estos pequeños empiezan a realizar actividades agrícolas a partir de los 5 a 7 años de edad además la utilización de materiales químicos para la agricultura sin la utilización de las medidas necesarias de seguridad para la utilización de estos productos, estos niños y adolescentes tienen que trabajar

para cubrir sus necesidades de alimentación es por ello que muchos de ellos dejan la educación de lado .Las actividades que realizan son orientadas por la identidad cultural de esta comunidad y arraigada por las costumbres pero muchas de estas perjudica a los niños y adolescentes como es el caso de dejar a lado los estudios por el trabajo es por ello que debe haber una división en las actividades que realizan los niños y adolescentes que promueven un aprendizaje futuro y el trabajo infantil que perjudica el desarrollo físico y psíquico de los miembros de la comunidad Pampa Michi , es así que mediante esta investigación arrojo como resultado que el trabajo infantil en la comunidad de Pampa Michi vulnera la ley 27337 (Código de los niños y adolescentes) en un 63.3 % .

Raez (2019) en su tesis titulada "La inaplicación del código del niño y del adolescente y el trabajo infantil peligroso en el mercado Raez Patiño de Huancayo -2019" para optar el título de abogado por la Universidad Peruana los Andes, nos menciona en esta investigación que las normas legales en protección al niño y adolescente que existe en el ordenamiento peruano como es el código de los niños y adolescentes no es aplicable a la realidad de los niños y adolescentes trabajadores existiendo atraso en el cumplimiento como al igual impunidad en la explotación infantil desprotegiendo así a los niños trabajadores del mercado Raez Patiño de Huancayo donde se observa en estos niños y adolescentes que realizan actividades peligrosas que atenta con su integridad física y psicológica como son el arrojo a basura sin la mínima protección de seguridad, venta ambulatoria de diferentes productos como verduras, frutas, entre otros exponiéndose así estos niños y adolescentes a la inseguridad, desorden y caos vehicular que impera en esta parte de la calle del tambo. En los datos obtenidos en la investigación realizada a 90 profesionales especializados en el derecho y a 32 niños trabajadores se dio como conclusión que existe normas en protección a niños y adolescentes, pero estas no se respetan ya sea porque instituciones encargadas como lo menciona el código de los niños y adolescentes los cuales son el PROMUDEH; sectores de salud, educación, gobiernos regionales y municipales dejan de lado este grupo de niños y adolescentes vulnerable es por ello que existe explotación laboral y violencia a estos niños y adolescentes es por ello que se llega a la conclusión que la inaplicación del Código de los niños y adolescentes perjudica en el desarrollo físico y psicológico en los niños y adolescentes trabajadores siendo la población niños y niñas menores de 12 años el 76.99 % que trabajan.

Rojas & Talaverano (2019) en su tesis titulada "Trabajo infantil y la vulneración de los derechos del niño y del adolescente en el distrito de Villa el Salvador" para optar el título de abogado por la Universidad Autónoma del Perú, nos menciona en esta investigación la situación de los niños y adolescentes trabajadores en uno de los distritos más poblados de lima donde el trabajo infantil es tomado por los pobladores como algo normal tomando poca importancia sobre la situación en que pueden estar estos niños y adolescentes trabajadores, la investigación realizada es cuantitativa ,en las entrevistas realizadas a un porcentaje significativo de niños y adolescentes trabajadores manifiestan la resignación de la situación en que se encuentran de pobreza y pobreza extrema en que viven, es por esta situación que tienen que trabajar dejando los anhelos de estudio y recreación por la necesidad económica que se encuentra lo cual les impulsa a trabajar para poder llevar dinero a su casa.

En los resultados obtenidos en esta investigación se llegó a la conclusión que el trabajo infantil mientras va en aumento se viene vulnerando los derechos de los niños y adolescentes es así que los niños y adolescentes no pueden desarrollarse tanto de manera física y psicológica por la carencia de oportunidades es así que las normas para protección de los niños y adolescentes son letra muerta ya que no se cumplen, porque en la sociedad que se viven es algo normal, además se carece de normas en protección a los niños, adolescentes trabajadores y las normas son solamente sancionadoras.

2.2. Bases teóricas o científicas

2.2.1. ley 27337 (Código de los niños y adolescentes)

La ley 27337 – Código de los niños y adolescentes es aquel ordenamiento jurídico que permitirá proteger a los niños(as) y adolescentes, considerando niño a todo ser humano desde su concepción hasta cumplir los 12 años y adolescente desde los 12 años hasta que cumplan los 18 años, así que este ordenamiento está orientado al principio de interés superior de los niños y adolescentes (título preliminar art IX) garantizando un conjunto de acciones para lograr el bienestar y desarrollo integral de los niños y adolescentes tal como lo estipula los diferentes capítulos de la ley, tomando como puntos claves para el tema de investigación el capítulo II – derechos económicos, sociales y culturales del cual entre sus artículos busca garantizar el derecho a la educación, atención integral de salud, participación de programas culturales, derecho al adolescente trabajador y el capítulo IV- régimen para el adolescente trabajador del cual en sus diferentes artículos manifiesta las edades que están permitido trabajar y las actividades, jornada laboral, instituciones encargadas del cumplimiento de los derechos del adolescente trabajador (Vargas, 2007).

Es por ello como bases teóricas o científicas relacionado a la variable ley 27337-Código de los niños y adolescentes, con referencia a nuestra investigación se toma los siguientes enfoques:

Enfoque de Protección Integral de los Derechos: Este enfoque nos habla que el desarrollo del niño/as abarca en ámbito físico, mental, espiritual, moral, psicológico y social, considerándolo como un grupo social que requiere ser protegido bajo los principios de no discriminación, el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo, la libertad de expresión y derecho a ser escuchado donde señala: "Sean cuales fuesen sus circunstancias económicas, los Estados están obligados a adoptar todas las medidas posibles para dar efectividad a los derechos del niño, prestando especial atención a los grupos más desfavorecidos" (United Nations Committee on the Rights of the Child, 2004). Por lo tanto, se orienta en el principio de interés superior de los niños /as y adolescentes pretendiendo proteger los

derechos humanos y aquellos derechos que se desprenden de su particular vulnerabilidad por ser personas que están creciendo.

Es así que debe dar la creación en América latina un conjunto políticas de carácter legislativo que busquen garantizar los derechos de los niños/as y adolescentes, tales como una aplicación más estricta de la ley sobre la explotación económica a los niños y tráfico de estos.

Es así que este enfoque nos menciona que mediante los organismo internacionales y los convenios en protección de los derechos como son la "convención sobre los derecho del niño(CDN) y recomendaciones dadas por la organización Internacional de trabajo (OIT) se ha logrado avances sustantivos para la erradicación y prevención del trabajo infantil creando así políticas públicas y jurídicas en diferentes países que ratificaron dichos convenios en beneficio de la población infantil garantizando así los derechos civiles, políticos, sociales, culturales y económicos en los niños y adolescentes elevando así la categoría de sujetos de derecho, es así que este enfoque parte que los organismo internacionales que buscan promover que los países miembros sean respetuosos de los derechos y que brinden oportunidades a la población para el desarrollo de potencialidades y capacidades y esto no se va a lograr si existe situaciones de violencia, trabajo infantil, explotación es por ello que los estados miembros debe buscar mecanismos de protección mediante la creación de políticas públicas, jurídicas.

2.2.2. Niños trabajadores.

Para esta variable niños trabajadores se tomará como enfoque el siguiente:

Enfoque del trabajo infantil: En relación al trabajo infantil existen dos corrientes de pensar opuestas las cuales son: la regulacionista y la abolicionista.

Corriente regulacionista:

Un autor destacado de esta corriente es Michael Bourdillon el cual nos dice que el trabajo infantil no siempre significa explotación sino es y puede ser una forma de contribuir a su desarrollo ya que es una experiencia positiva en los niño/as o adolescente donde encuentra ámbitos de socialización, aprendizaje y la constitución de la identidad psicosocial ya que al realizar actividades imitando a los que lo rodean sea este remunerada o no , adquieren experiencias, la confianza en su mismos , valores culturales , posiciones como parte de la familia o comunidad , responsabilidades y derechos ya que aprenden a implica responsabilidad entre los que lo contratan y con la clientela.

Por lo que el trabajo en la niñez y adolescencia puede contribuir a tener ingresos y un posterior empleo siempre cuando se trate de oficios o profesión ya que se encuentra preparado para la vida futura mitigando el desempleo juvenil por lo que no necesariamente perpetua la pobreza u obstaculiza el estudio.

El trabajo infantil es muchos casos puede ser un beneficio ya que ayuda lidiar con la crisis económica en la que están pasando ya que el niño o adolescente puede pagar por la alimentación necesaria para su desarrollo físico y cognitivo, por lo que la prohibición de trabajo a cualquier edad puede privar a muchos niños/as y adolescentes a oportunidades de mejoras de vida.

Las políticas que buscan la OIT o Naciones Unidas de erradicación absoluta del trabajo infantil son poco realistas e inútiles no tomando en cuenta a los niños como sujetos de pleno derecho y actores con capacidad propia.

Por lo que, a diferencia de los programas para la abolición del trabajo infantil, los programas de protección de trabajador menor de edad podrían tener en cuenta sus necesidades y los beneficios de su trabajo mejorando las condiciones de trabajo para ofrecer un empleo seguro, digno y que permita la escolarización.

Corriente abolicionista:

La corriente abolicionista del trabajo infantil nos dice que el trabajo en niños/as y adolescentes debe ser prohibido porque no permite su desarrollo psicosocial y biológico de los niños y adolescente por lo que tiene el trabajo infantil una connotación negativa ya que considera al niño como víctima. En este sentido existe una incompatibilidad entre el trabajo y la infancia ya

que plantea serios problemas no solo en el nivel laboral sino social, físico y cultural ya que el trabajo infantil considera como extensas jornadas laborares con remuneraciones bajas y malas condiciones de trabajo lo cual no le permite a niño o adolescente un desarrollo adecuado y la escolarización.

El trabajo infantil puede apoyar la subsistencia de la familia, pero esto provoca el aumento de oferta de trabajo de mano barata en cual provoca desempleo para los adultos y el mismo que conlleva en descenso de sueldos y a su vez incentiva a las familias que trabajen los niños en lugar de ir a las escuelas pues necesitan de su contribución económica lo cual perpetua la pobreza e impide a los niños o adolescente a una preparación necesaria para asegurar un futuro mejor. Es por ello instituciones como OIT, UNICEF tiene una posición abolicionista con respecto al trabajo infantil ya que entienden al trabajo infantil como algo perjudicial para la niñez es por ello busca políticas de erradicación del trabajo infantil proponiendo estrategias de intervención. inspección, sanciones y compromisos por parte de los gobiernos para la erradicación del trabajo infantil. Es así que el principio de la abolición del trabajo infantil es eliminar todo tipo de trabajo que ponga en peligro el desarrollo físico y mental de los niños (OIT, 2006)

2.3. Marco conceptual (de las variables y dimensiones)

Ley 27337 - Código de los niños y adolescentes: Es aquel cuerpo legal que reúne un conjunto de ordenamientos jurídicos con respecto a los derechos y deberes de los niños y adolescente en el Perú, publicada esta ley 07 de agosto del año 2000. (Wikipedia, 2014).

Vulnerabilidad: la vulnerabilidad es aquello que puede ser susceptible a ser dañado o sufrir daño (daño potencial), siendo la vulnerabilidad aquellas condiciones o probabilidades para que estas sufran algún daño llamado situación de fragilidad. (Miguel Kottow,2012).

Niño(a): Es considerado niño(a) a todo ser humano desde su procreación o concepción hasta cumplir los doce años (Código de los niños y adolescentes, 2000).

En la Convención realizada sobre los Derechos del Niño, del 20 de noviembre de 1989, en la parte 1 y artículo 1 señala lo siguiente: "se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad" es así que en la convención para mejor aplicación considera niño a todo menor de edad y los derechos contenidos en el tratado está orientado a las personas que no han cumplido la mayoría de edad según la ley del estado correspondiente ,ya que estas no gozan de una capacidad jurídica plena es por ello la existencia de derechos específicos para la protección a los niños y niñas (Gonzales,2015)

Derechos del niño: Los derechos del niño son aquel conjunto de normas jurídicas en favor de proteger a los niños y niñas donde cada uno de los derechos son inalienables e irrenunciable. A partir de la convención de los derechos de niño realizada en el año de 1989 los 194 países que conformaron a tomado en su legislación medidas de protección a los niños y niñas, tomando en consideración los siguientes principios fundamentales:

- Derecho al interés superior del niño.
- Derecho a la salud.
- Derecho a la alimentación.
- Derecho a la educación.
- Derecho a la no discriminación.
- Derecho a nombre y nacionalidad.
- Derecho a opinión.
- Derecho a la expresión.
- Derecho a una vivienda digna. (Wikipedia, 2010).

Derechos económicos, sociales y culturales de la infancia: Son aquellos derechos que busca garantizar el acceso a la educación, alimentación, salud, trabajo, seguridad social, a ser partícipes de la vida cultural, acceso a agua y saneamiento de tal forma que asegure el desarrollo integral del niño (as) y adolescente.(Magistris ,2013)

Derecho a la educación: Es un derecho fundamental humano que permite superar las desigualdades y garantizar un desarrollo sostenible el cual

consiste en la igualdad de oportunidades educativas, el cual abarca el acceso a la matricula oportuna de acuerdo a la progresión de la edad, la asistencia regular a la escuela, el aprendizaje esta dado de acuerdo a las normas de rendimiento escolar de cada nación, basado en un entorno seguro que permita desarrollar el aprendizaje y distribución igualitaria de material escolar (Lewin, 2015)

Derecho a la salud: El derecho a la salud está orientado a un conjunto de principios y normas que promueven el acceso al servicio de la salud, donde todas las personas y comunidades sin discriminación alguna tengan acceso de manera oportuna, de calidad, segura de los servicios integrales de salud de acuerdo a las necesidades, asegurando estos servicios de salud no pongan en dificultades financieras para su atención sobre todo a los grupos más vulnerables. (OMS, 2014)

Trabajo: Son aquellas actividades realizadas por el ser humano en el cual hace uso de sus facultades físicas, intelectuales y morales para obtener un bien o servicio satisfaciendo una necesidad ajena o propia (Guerra, 1998).

Condiciones de trabajo: Las condiciones de trabajo son todo aquello vinculado al entorno laboral como son seguridad, higiene, horario de trabajo, salario, aspectos psíquicos, etc. Los cuales se orienta en el bienestar y salud del trabajador. (Castillo, 1990)

Condiciones de trabajo inadecuadas: Se entiendo a todo trabajo que afecta negativamente la salud de la persona tanto físico, psíquico, es así que la Organización Internacional de Trabajo considera que existe condiciones de trabajo que alteran la paz y armonía con injusticia, miseria, privaciones es por ello la importancia como Organismo internacional dar a conocer a los responsables de crear políticas públicas información y asesoramiento normativo sobre conocimientos actualizados para apoyo a los trabajadores logrando así llegar a un equilibrio laboral y personal sostenible. (OIT,2016) Niño trabador: Se convierte en niño trabajador todo aquel niño antes de cumplir los 12 años de edad que realiza diferentes actividades a cambio de una remuneración económica, desarrollando así diferentes destrezas y habilidades de acuerdo a la actividad que desarrolla a cambio de un pago

económico. (Ruiz,2000).

Trabajo en la economía informal: Son aquellas actividades realizadas en su mayoría en las calles como son: conducir mototaxis, lustrar zapatos, mendigar, vender algún producto o periódicos y recojo de basura, algunas son evidentes al público otras no como es el trabajo doméstico. (Programa Internacional para la Eliminación del Trabajo Infantil, 2020)

Trabajo forzoso en niños(as): Son aquellas actividades laborales que afectan tanto físicamente como psicológicamente a los niños y adolescentes, siendo estas:

Trabajo doméstico forzado: Son aquellas actividades realizadas fuera del hogar mayormente realizadas por niñas donde tienen largas horas de trabajo aisladas de sus familias, sin poder acceder a la educación.

Labores agrícolas: El niño trabaja largas horas en las chacras sin poder ir a la escuela generalmente este tipo de explotación lo realiza algún familiar.

Trabajo en industrias: es aquellas actividades donde el niño manipula productos químicos peligrosos para la elaboración de algún objeto en el cual puede causar problemas en la salud.

Trabajo en minas y canteras: Son aquellas actividades donde realizan trabajos con largas jornadas sin protección para el niño y sin contar con la formación adecuada, en este caso existe padecimiento de enfermedades físicas

La esclavitud: Es aquel donde esta obligado a trabajar, retenido contra su voluntad.

La explotación sexual infantil: Son aquellas actividades donde el adulto utiliza a los niños para actividades en el ámbito sexual siendo estas: La pornografía, prostitución, y actuaciones pornográficas, donde los años se encuentran en alto riesgo de sufrir padecimientos físicos y mentales. (Programa Internacional para la Eliminación del Trabajo Infantil, 2020)

Edad de admisión al trabajo: Las organizaciones internacionales mediante los tratados como son dados por la Organización internacional del trabajo (OIT) mediante el convenio 138 dada en el año de 1976 nos manifiesta la edad mínima para el trabajo fijando en aquel tiempo los 15 años de edad a

excepción de los estados donde se encuentre en vías de desarrollo la edad de admisión para el trabajo son los 14 años y 12 años en actividades ligeras que no perjudiquen la salud, educación y el desarrollo integral del niño(a) es así que el Perú adopta la admisión para el trajo los 12 años como edad, mínima, esta situación de la edad mínima de admisión para el trabajo estaba dada por el contexto económico y social del año de 1973. (Bobadilla, 2000) **PROMUDEH:** Se le denominaba al Ministerio de Promoción de la mujer y del desarrollo Humano creado en el año de 1996 mediante el decreto legislativo 886, teniendo como finalidad favorecer el desarrollo humano siendo su prioridad la atención a menores de edad en riesgo, ya en el año 2012 cambia de denominación mediante el decreto legislativo N°1098 llamándose Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) teniendo como punto importante políticas públicas en relación a respeto de los derechos de la mujer basado en enfoque de género, la prevención y atención en temas de violencia hacia la mujer y miembros del grupo familiar, así como también protección a las poblaciones que se encuentran vulnerables como son los niños(as) ,adolescentes, adultos mayores , personas con discapacidad, migrantes internos. (MIMP, 2012)

Programas del estado: Son un conjunto de acciones e iniciativas para dar soluciones a problemas que afecta un determinado grupo de la población, siendo estas acciones en busca de mejorar el desarrollo del país, cuyo financiamiento son de los recursos públicos del estado. (Significados, 2019) Programa YACHAY: Es un programa del estado creador en el año 2012 por el Ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables cuyo significado en quechua es" Aprender ", este programa tiene como objetivo principal de promover, atender, restituir los derechos de los niños, niñas y adolescentes en situación de calle. (MIMP, 2013)

Defensoría municipal del niño y adolescente (DEMUNA): Es parte del sistema nacional de atención integral, el cual funciona en los gobiernos locales atendiendo de manera gratuita y especializada para proteger y promover los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Teniendo las siguientes funciones: Promover el fortalecimiento de lazos

familiares, realización de audiencias de conciliación en conflictos familiares, creación de programas en beneficio de los niños(as) y adolescentes que trabajan, intervención cuando estén en conflicto los derechos del niño o adolescente con el fin de que se cumpla el principio de interés superior del niño. (Municipalidad Cerro colorado, 2021)

CAPÍTULO III HIPÓTESIS

3.1. Hipótesis general

 Se vulnera la ley N°27337 en los niños trabajadores del parque Inmaculada de Huancayo en el año 2022 al evidenciar las condiciones de trabajo inadecuadas, vulneración de los derechos a la educación, salud y participación de los programas del estado dirigidos a los niños para su desarrollo físico y psicológico

3.2. Hipótesis específicas

- Las condiciones de trabajo son inadecuadas es por ello que se vulnera la ley N° 27337 en los niños trabajadores del parque Inmaculada Huancayo 2022
- Existe vulneración de la ley N°27337 con respecto al derecho a la salud, educación y participación de programas del estado para su desarrollo físico y psicológico en los niños trabajadores del parque Inmaculada Huancayo 2022.

3.3. Variables:

VARIABLE 1	DEFINICIÓN	
Vulnerabilidad de la Ley 27337	Corresponde a cualquier	
	trasgresión de la ley 27337 -	
	Código de los niños y adolescentes	
	siendo este el ordenamiento	
	jurídico que protege los derechos de	
	los niños y adolescentes. (Mavila,	
	2019)	
VARIABLE 2	DEFINICIÓN	
Niños trabajadores del parque	Se convierte en niño trabajador	
Inmaculada	todo aquel niño antes de cumplir los	
	12 años de edad realiza diferentes	
	actividades a cambio de una	
	remuneración económica	
	desarrollando así diferentes	
	destrezas y habilidades de acuerdo	
	a la actividad que desarrolla a	
	cambio de un pago económico.	
	(Ruiz,2000).	

VARIABLE 1	DIMENSIÓN	INDICADORES
Vulnerabilidad de la ley 27337	 Derecho a la Salud Derecho a la Educación. programas del estado dirigidos a los niños para su desarrollo 	 Acceso a la salud Acceso a la educación Participación de los niños
	físico y psicológico	trabajadores en

		programas del estado.
VARIABLE 2	DIMENSIÓN	INDICADORES
Niños trabajadores del parque Inmaculada	Condiciones de trabajo.	 Tipos de trabajo. Horarios de trabajo. Bio-seguridad al trabajar. Protección laboral.

CAPÍTULO IV METODOLOGÍA

4.1. Método de investigación

En la siguiente investigación se utilizó el método científico el cual nos menciona según Kerlinger, es "el estudio sistemático, controlado, empírico y crítico de proposiciones hipotéticas acerca de presuntas relaciones entre varios fenómenos. Por lo tanto, nos permitirá tener un proceso de conocimiento sistematizado estableciendo relaciones entre los hechos o realidad de la investigación.

a) Método general:

Como método general utilizamos el método inductivo el cual nos permitirá en la investigación tomar hechos particulares para llegar a conclusiones generales basándonos en la observación de diversos sucesos reales en la población a estudiar para llegar así a una conclusión que involucre estos hechos.

b) Método especifico:

Se tomo en la investigación el método descriptivo este método nos permitirá tal como dice su nombre describir y evaluar las características del problema de estudio en la investigación teniendo

como herramienta principal en este método observación sistematizada para la obtención de datos precisos.

c) Método particular:

como método particular se utilizó el método sociológico el cual nos permitirá en esta investigación reunir datos para sacar conclusiones de hechos sociales como es el caso de conocer la vulnerabilidad de la ley N°27337, en relación de los niños trabajadores del parque Inmaculada de Huancayo, tal como menciona Émile Durkheim se debe tener un objeto específico de estudio en las ciencias sociales que son los hechos sociales.

4.2. Tipo de investigación

De acuerdo a la finalidad de la investigación es básica, porque mejora el conocimiento y comprensión de los fenómenos sociales, así mismo es el fundamento de toda investigación.

4.3. Nivel de investigación

La investigación que estamos realizando es de nivel descriptivo ya que describirá los datos, características de la población de estudio es este caso los niños trabajadores del parque Inmaculada de Huancayo en el año 2022.

4.4. Diseño de investigación

El diseño es no experimental ya que se realizará sin manipular deliberadamente la variable, basándose fundamentalmente en la observación de la realidad de los niños trabajadores del parque Inmaculada en el año 2022 como se presenta, Asimismo, el diseño es de tipo transversal o transeccional, porque la recolección de los datos de estudio se desarrolló en un determinado momento

4.5. Población y muestra

4.5.1. Población: La población de investigación está conformada por niños y niñas que trabajan dentro del parque Inmaculada de Huancayo y calles aledañas al parque, que de acuerdo a la información registrada en el diario Correo (fecha 09/06/2018) sobre las cifras arrojadas por parte del programa del Inabif "Educadores de la calle "son aproximadamente 28 niños y niñas que trabajan aproximadamente, es por ello que se tomara como población 28 niños y niñas de edades de 7 a 12 años de edad que trabajan dentro del parque Inmaculada y calles aledañas al parque.

4.5.2. Muestra: Se tomo para la investigación el total de la población de niños y niñas que trabajan alrededor del parque Inmaculada de Huancayo en el año 2022 siendo el total de 28 niños y niñas de edades de 7 a 12 años de edad que trabajan alrededor de dicho parque y en las diferentes calles aledañas al parque Inmaculada.

4.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

- a) Técnicas: La técnica que se utilizó en esta investigación es la encuesta, la cual se realizará a los niños que trabajan alrededor del parque Inmaculada de Huancayo en el año 2022.
- b) Instrumentos: El instrumento el Cuestionario, cuyas preguntas son cerradas.

4.7. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

Para esta investigación se tomará en cuenta:

Las tablas de frecuencia: Ya que la información presentada en la investigación necesita ser desagregada en categorías o frecuencias.

Se utilizará gráficos estadísticos circulares para los datos arrojados en el cuestionario dado a los niños y niñas que trabajan alrededor del parque Inmaculada.

Se utilizo para el procesamiento de datos los programas de Excel y programa estadístico SPSS statistiscs 25

4.8. Aspectos éticos de la investigación

La presente investigación se realizará con consentimiento informado basados en los valores éticos como son: La justicia, libertad, respeto, responsabilidad, honestidad.

Los datos obtenidos en los cuestionarios para la investigación no serán divulgados como son la identidad (son anónimos) orientándonos a si al respeto y protección de la intimidad.

CAPÍTULO V RESULTADOS

5.1. Descripción de resultados: A continuación, se muestra los resultados de la encuesta realizada a los niños y niñas que trabajan alrededor del parque Inmaculada de Huancayo entre las calles aledañas del parque y dentro del parque Inmaculada.

a) DATOS GENERALES:

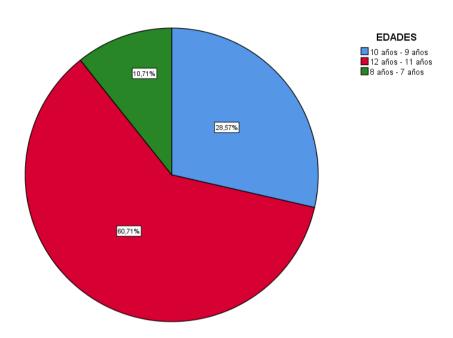
Tabla N° 01

EDADES

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	10 años - 9 años	8	28,6
	12 años - 11 años	17	60,7
	8 años - 7 años	3	10,7
	Total	28	100,0

 $FUENTE: Cuestionario \ realizado \ a \ los \ ni\~nos \ y \ ni\~nas \ que \ trabajan \ dentro \ y \ alrededor \ del \ parque \ Inmaculada, Julio \ 2022.$

Grafico N°01



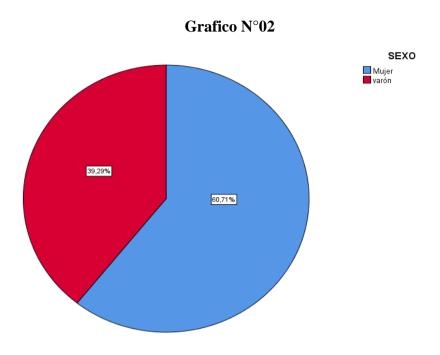
Interpretación: Los resultados obtenidos en la figura N°01 y tabla N° 01 muestran como datos generales las edades de los niños y niñas siendo las siguientes: Existe un mayor porcentaje de niños que trabajan entre las edades de 12 años a 11 años siendo el 60.71%, prosiguiendo las edades de 10 años a 9 años con un 28.57%, por lo tanto, el menor porcentaje son los niños que trabajan entre las edades de 8años a 7 años siendo este el mínimo porcentaje.

Tabla N°02

SEXO

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Mujer	17	60,71
	varón	11	39,29
	Total	28	100,0

FUENTE: Cuestionario realizado a los niños y niñas que trabajan dentro y alrededor del parque Inmaculada, Julio 2022.



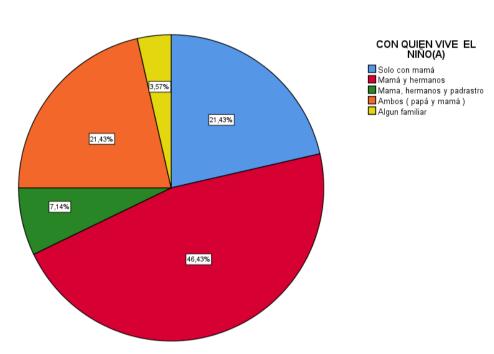
Interpretación: Los resultados obtenidos en la figura N°02 y tabla N°02 muestran como datos generales con referencia al sexo , existe mayor número de niñas mujeres que trabajan siendo el 60.71 % mientras que el 39.29 % son varones ,siendo este el menor porcentaje obtenido en el cuestionario realizando respecto al trabajo en niños y niñas que trabajan dentro o en las calles aledañas al parque Inmaculada de Huancayo.

Tabla N°02 CON QUIEN VIVE EL NIÑO(A)

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Solo con mamá	6	21,4
	Mamá y hermanos	13	46,4
	Mama, hermanos y	2	7,1
	padrastro		
	Ambos (papá y mamá)	6	21,4
	Algun familiar	1	3,6
	Total	28	100,0

FUENTE: Cuestionario realizado a los niños y niñas que trabajan dentro y alrededor del parque Inmaculada, Julio 2022.





Interpretación: Los resultados obtenidos en la tabla N° 02 y figura N° 02, tenemos como datos generales con referencia de con quienes viven, los siguientes resultados: El mayor porcentaje viven con solo mamá y hermanos siendo el 46.43 % , el 21,43 % viven con solo mamá , con ambos padres el 21,43 %, prosiguiendo el 7.14 % que viven con mamá , hermanos y padrastro y en menor porcentaje 3.57 % viven con algún familiar , lo cual se observa en los datos que en su mayoría provienen estos niños de familias monoparentales.

b) VARIABLE 1: VULNERABILIDAD DE LA LEY N°27337

D. SALUD

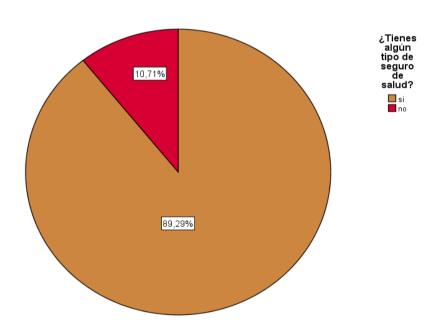
¿Tienes algún tipo de seguro de salud?

Tabla N° 03

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Si	25	89,29
	No	3	10,71
	Total	28	100,0

FUENTE: Cuestionario realizado a los niños y niñas que trabajan dentro y alrededor del parque Inmaculada, Julio 2022.

Gráfico N°03



Interpretación: Las cifras de la tabla N° 03 y figura N°03, podemos observar que mayor número de niños y niñas tienen un seguro de Salud siendo el 89.3 % mientras que el 10.7 % no cuentan con un seguro de Salud siendo esta mínima población de encuestados que no pueden acceder a un seguro de salud.

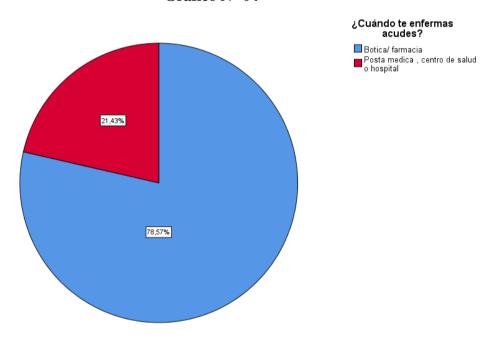
Tabla N° 04

¿Cuándo te enfermas acudes?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Botica/ famacia	22	78,57
	Posta medica, centro de	6	21,43
	salud o hospital		
	Total	28	100,0

FUENTE: Cuestionario realizado a los niños y niñas que trabajan dentro y alrededor del parque Inmaculada, Julio 2022.

Gráfico Nº 04



Interpretación: Podemos observar en los datos obtenidos en la tabla N° 04 y figura N°04, que el 78,57 % cuando se enferman van a una botica mientras que el 21, 43% acuden a una posta médica, centro de salud o hospital, lo cual nos hace ver que para los niños(as) se le es fácil acceder a una botica para su atención que recurrir a un centro de salud.

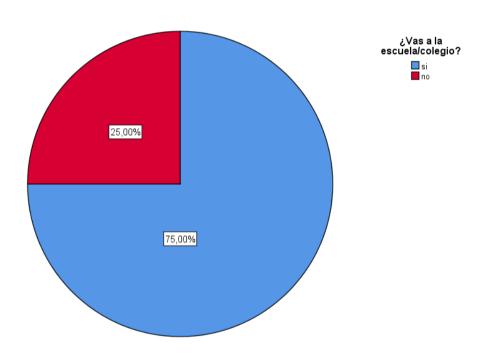
D. EDUCACIÓN

Tabla N° 05 ¿Vas a la escuela/colegio?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Si	21	75,0
	No	7	25,0
	Total	28	100,0

FUENTE: Cuestionario realizado a los niños y niñas que trabajan dentro y alrededor del parque Inmaculada, Julio 2022.

Gráfico N°05

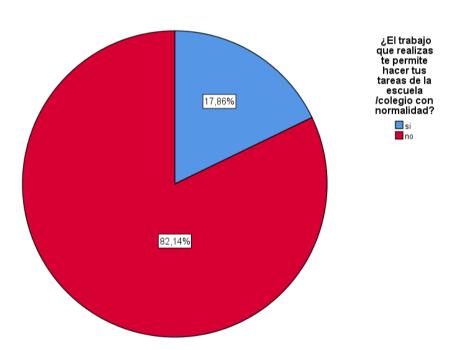


Interpretación: Podemos observar en los resultados obtenidos en el tabla N° 05 y figura N° 05 , que el 75 % de los niños estudian mientras que el 25 % no estudian o han dejado de estudiar lo cual evidencia que esta población no a podido acceder a una educación básica.

 $\label{eq:college} \mbox{Tabla N° 06}$ ¿El trabajo que realizas te permite hacer tus tareas de la escuela /colegio con normalidad?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	si	5	17,86
	no	23	82,14
	Total	28	100,0

Gráfico N°06

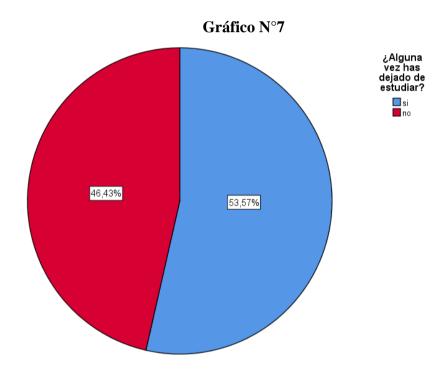


Interpretación: En los datos obtenidos en la tabla N° 06 y figura N°06, que el 82.14 % de niños y niñas se les dificulta realizar sus actividades escolares con normalidad ya que tienen que trabajar, mientras que el 17.86 % de niños y niñas manifiesta que su trabajo no interfiere en sus actividades escolares y puedan hacerlo con normalidad.

Tabla N° 07

¿Alguna vez has dejado de estudiar?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	si	15	53,57
	no	13	46,43
	Total	28	100,0



Interpretación: En los datos obtenidos en la tabla N° 07 y figura N° 07 podemos manifestar que el 53.57 % de niños(as) han dejado de estudiar en algún momento siendo el mayor porcentaje, mientras que el 46.43 % no han dejado de estudiar en algún momento.

PARTICIPACIÓN DE PROGRAMAS DEL ESTADO

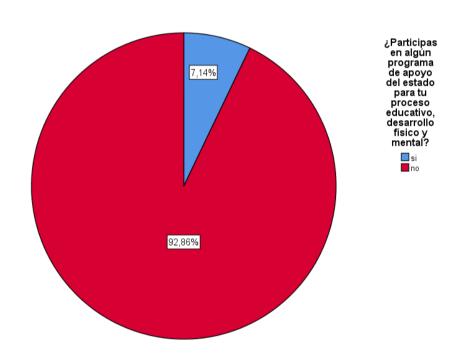
Tabla N° 08

¿Participas en algún programa de apoyo del estado para tu proceso educativo, desarrollo físico y mental?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	si	2	7,14
	no	26	92,86
	Total	28	100,0

FUENTE: Cuestionario realizado a los niños y niñas que trabajan dentro y alrededor del parque Inmaculada, Julio 2022.

Gráfico N°08

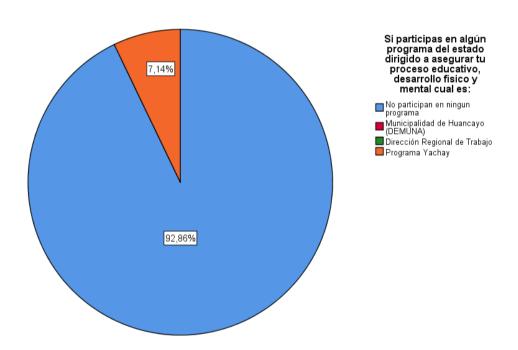


Interpretación: Podemos observar en la tabla N° 08 y figura N°08, que el 92.86 % no participan en ningún programa del Estado para su desarrollo físico y mental estando así desprotegidos, mientras que el 7.14 % de niños y niñas si participan en algún programa del Estado.

 $Tabla\ N^{\circ}\ 09$ Si participas en algún programa del estado dirigido a asegurar tu proceso educativo, desarrollo físico y mental cual es:

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	no participan en	26	92,86
	ningún programa		
	Programa	2	7,14
	Yachay		
	Total	28	100,0

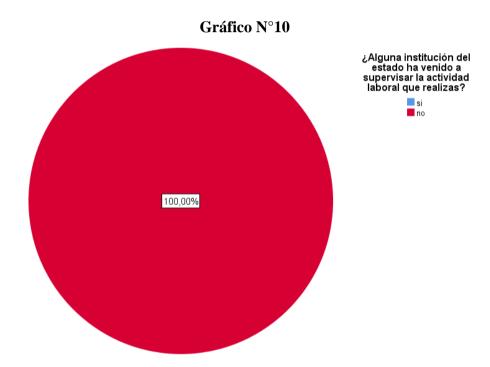




Interpretación: En los datos observar en la tabla N° 09 y figura N°09, que 7.14 % de niños y niñas que participan en algún programa del estado es el programa Yachay mientras que el 92.86 % no participan en ningún programa del Estado, por ello que llegamos a la conclusión que solo el programa Yachay está presente en atención a los niños y niñas trabajadores pero su atención es mínima.

 $Tabla\ N^{\circ}\ 10$ $\label{eq:Alguna} % \ Alguna\ institución\ del estado\ ha\ venido\ a\ supervisar\ la\ actividad$ $laboral\ que\ realizas?$

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	no	28	100,0
	si	0	0
	Total	28	100



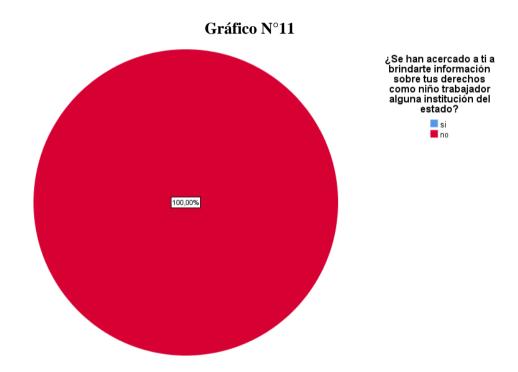
Interpretación: Las cifras de la tabla N° 10 y figura N°10 de la encuesta realizada a los niñas y niños que trabajan contestaron a la pregunta: ¿Alguna institución del estado a ha venido a supervisar la actividad laboral que realizas? El 100 % manifestó que no es decir que todos los niños y niñas encuestadas no les han venido a supervisar el trabajo que realizan ni las condiciones de trabajo.

¿Se han acercado a ti a brindarte información sobre tus derechos como niño trabajador alguna institución del estado?

Tabla N° 11

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	No	28	100,0
	Si	0	0
	Total	28	100

FUENTE: Cuestionario realizado a los niños y niñas que trabajan dentro y alrededor del parque Inmaculada, Julio 2022.

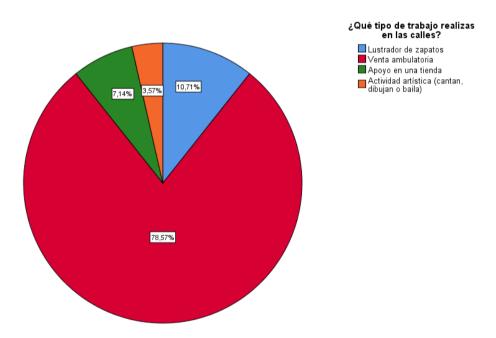


Interpretación: Los resultados obtenidos en el tabla N° 11 y figura N°11, el 100 % manifiesta que no se han acercado ninguna institución a darles información sobre sus derechos como niños trabajadores, es por ello que muchos de estos niños están desinformados sobre sus derechos.

 $\label{eq:control_substitution} Tabla~N^\circ~12$ ¿Qué tipo de trabajo realizas en las calles?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Lustrador de zapatos	3	10,71
	Venta ambulatoria	22	78,57
	Apoyo en una tienda	2	7,14
	Actividad artística	1	3,57
	(cantan, dibujan o baila)		
	Total	28	100,0

Gráfico Nº12



Interpretación: De acuerdo a la encuesta a los niños y niñas que trabajan obtuvimos los siguientes cifras de la tabla N°12 y figura N°12 con respecto a la actividad que realizan siendo lo siguiente :78.57 % trabajan en venta ambulatoria como son venta golosinas, venta de verduras o fruta y venta de comida siendo este el mayor porcentaje, 10.71 % lustran los zapatos , el 7.14 % apoyan en alguna tienda , siendo el menor porcentaje que realizan alguna actividad artística el 3.57 %.

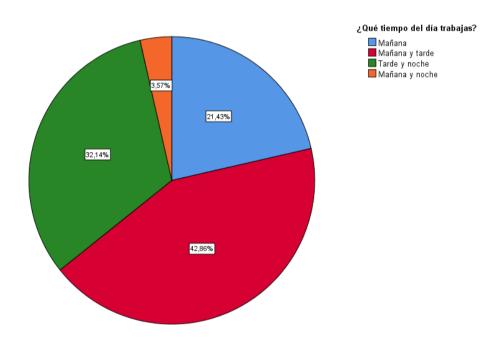
Tabla N° 13

¿Qué tiempo del día trabajas?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Mañana	6	21,43
	Mañana y tarde	12	42,86
	Tarde y noche	9	32,14
	Mañana y	1	3,57
	noche		
	Total	28	100,0

FUENTE: Cuestionario realizado a los niños y niñas que trabajan dentro y alrededor del parque Inmaculada, Julio 2022.

Gráfico N°13



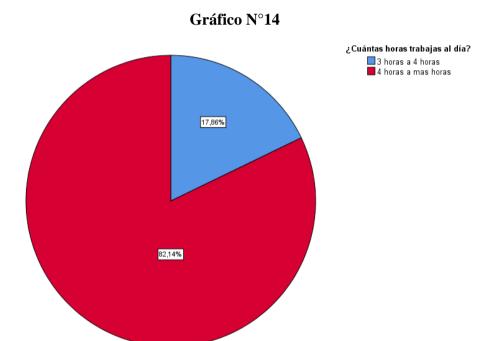
Interpretación: Los resultados obtenidos en el tabla N° 13 y figura N°13 con respecto a la pregunta ¿Qué tiempo del día trabajas? Se obtuvo lo siguiente: El 42.86 % manifestó que trabajan en las mañanas y tardes siendo el mayor porcentaje, luego el 32.14 % trabajan en la tarde y noche mientras que el 21.43 % trabajan en la mañana y menor porcentaje trabajan en mañana y noche siendo el 3.57 %.

¿Cuántas horas trabajas al día?

Tabla N° 14

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	3 horas a 4 horas	5	17,86
	4 horas a mas horas	23	82,14
	Total	28	100,0

FUENTE: Cuestionario realizado a los niños y niñas que trabajan dentro y alrededor del parque Inmaculada, Julio 2022.



Interpretación: Los resultados obtenidos en el tabla N° 14 y figura N°14 con respecto a cuantas horas trabajan al día, el 82.14 % trabajan más de 4 horas diarias mientras que el 17.86 % trabajan de 3 horas a 4 horas diarias siendo el menor porcentaje.

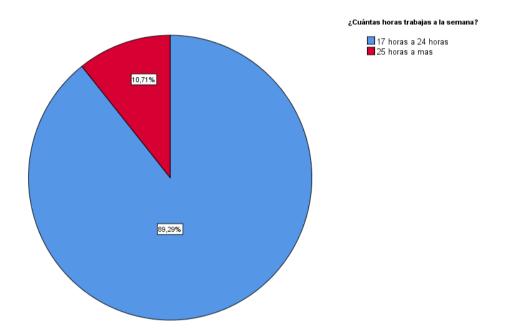
Tabla N° 15

¿Cuántas horas trabajas a la semana?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	17 horas a 24 horas	25	89,29
	25 horas a mas	3	10,7
	Total	28	100,0

FUENTE: Cuestionario realizado a los niños y niñas que trabajan dentro y alrededor del parque Inmaculada, Julio 2022.

Gráfico N°15

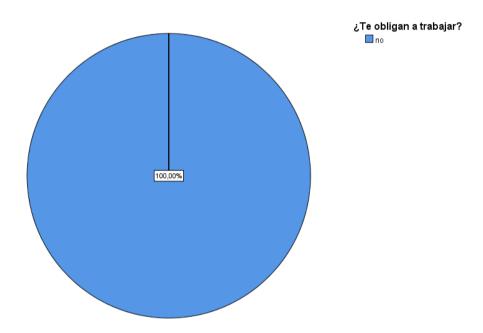


Interpretación: Los resultados obtenidos en el tabla N° 15 y figura N° 15 con respecto a cuantas horas trabajan a la semana, siendo lo siguiente :89.29% trabajan de 17 horas a 24 horas siendo el mayor porcentaje mientras que el 10.71% trabajan más de 25 horas lo cual no está permitido en la ley N° 27337.

Tabla N° 16 ¿Te obligan a trabajar?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	No	28	100,0
	Si	0	0
	Total	28	100

Gráfico N°16

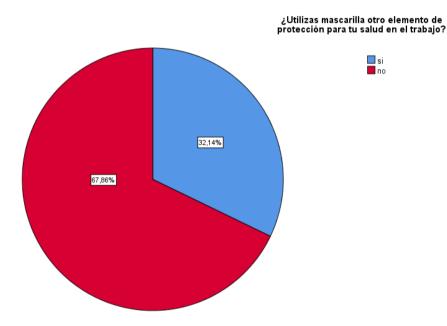


Interpretación: Los resultados obtenidos en la tabla N° 16 y figura N° 16, contestaron a la pregunta ¿Te obligan a trabajar? El 100 % contestaron que no les obligan a trabajan y lo hacen por voluntad propia.

 $\label{eq:continuous} Tabla~N^\circ~17$ ¿Utilizas mascarilla otro elemento de protección para tu salud en el trabajo?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Si	9	32,14
	No	19	67,96
	Total	28	100,0

Gráfico N°17

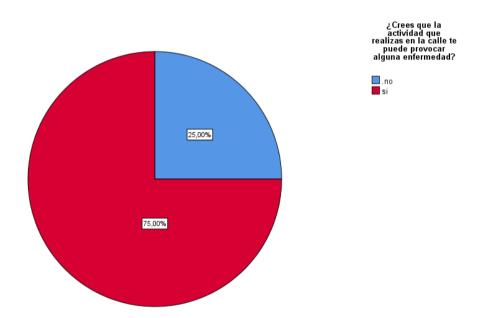


Interpretación: Los resultados obtenidos en la tabla N° 17 y figura N° 17 con respecto a la utilización de mascarilla y otro elemento de protección para su salud en el trabajo, el 67.86 % de niños encuestados manifestaron que no utilizan mientras que el 32.14 % si utilizan mascarilla y algún elemento de protección para su salud.

 $\label{eq:continuous} Tabla~N^\circ~18$ ¿Crees que la actividad que realizas en la calle te puede provocar alguna enfermedad?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	No	7	25,0
	si	21	75,0
	Total	28	100,0

Gráfico N°18

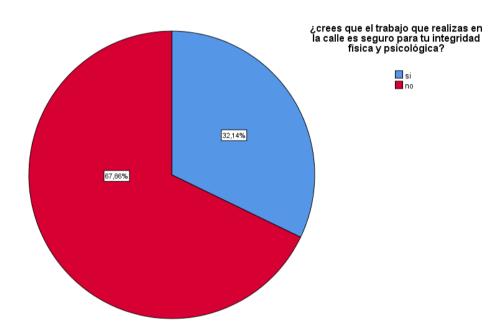


Interpretación: Los resultados obtenidos en la tabla N° 18 y figura N°18, se puede observar que el 78.57% creen que la actividad que realizan en las calles le pueden provocar alguna enfermedad siendo el mayor porcentaje, mientras que el 21,43 % creen que la actividad que realizan en las calles no les puede provocar alguna enfermedad, siendo el menor porcentaje.

 $Tabla\ N^\circ\ 19$
 ¿crees que el trabajo que realizas en la calle es seguro para tu
 integridad física y psicológica?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Si	9	32,14
	No	19	67,86
	Total	28	100,0

Gráfico Nº19

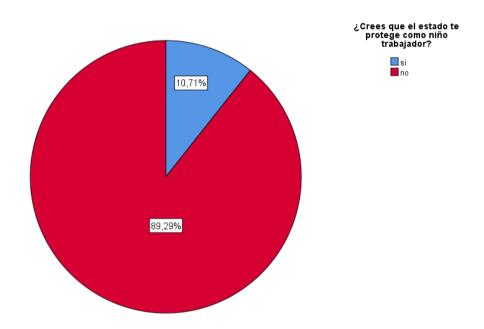


Interpretación: Los resultados obtenidos en la tabla N° 19 y figura N°19, manifiestan 67.86 % de niños y niñas que el trabajo que realizan en la calle no es seguro para su integridad física ni psicológica siendo el mayor porcentaje mientras que 32.14 % creen que si es seguro para su integridad tanto física y psicológica.

 $\label{eq:composition} Tabla~N^\circ~20$ ¿Crees que el estado te protege como niño trabajador?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Si	3	10,71
	No	25	89,29
	Total	28	100,0

Gráfico N°20

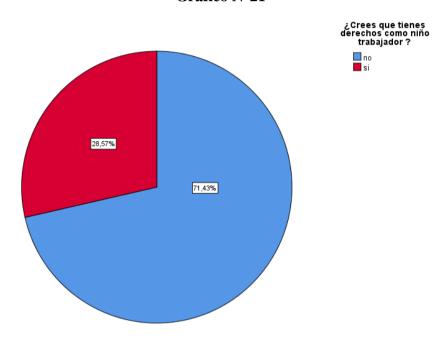


Interpretación: Los resultados obtenidos en la tabla N° 20 y figura N°20, contestaron a la pregunta: ¿Crees que el estado te protege como niño trabajador? El 89.29 % manifestó que no siendo el mayor porcentaje, mientras que el 10.71 % manifestó que si lo protegen.

Tabla N° 21 ¿Crees que tienes derechos como niño trabajador?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	no	20	71,43
	si	8	28,57
	Total	28	100,0

Gráfico N°21



Interpretación: Los resultados obtenidos en la tabla N° 21 y figura N°21 se puede observar que el 71,4.% creen no tienen derechos como niño trabajador, mientras que el 28,6 % creen que tienen derechos como niño trabajador, siendo el menor porcentaje

5.2. Contrastación de hipótesis: Para la contratación de hipótesis para esta investigación te utilizara como prueba el Chi cuadrado teniendo los siguientes resultados:

Hipótesis general:

Ho: No existe vulneración la ley N°27337 en los niños trabajadores del parque Inmaculada de Huancayo en el año 2022 al evidenciar las condiciones de trabajo adecuadas, no existe vulneración de los derechos a la educación, salud y participación de los programas del estado dirigidos a los niños para su desarrollo físico y psicológico.

Ha: Se vulnera la ley N°27337 en los niños trabajadores del parque Inmaculada de Huancayo en el año 2022 al evidenciar las condiciones de trabajo inadecuadas, vulneración de los derechos a la educación, salud y participación de los programas del estado dirigidos a los niños para su desarrollo físico y psicológico.

Tabla N°22 Pruebas de chi-cuadrado

			Significación
			asintótica
	Valor	Df	(bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	17,381ª	1	,000
Corrección de continuidad ^b	13,017	1	,000
Razón de verosimilitud	15,554	1	,000
Prueba exacta de Fisher			
Asociación lineal por lineal	16,760	1	,000
N de casos válidos	28		

a. 3 casillas (75,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 1,29.

b. Sólo se ha calculado para una tabla 2x2

Interpretación: Los resultados obtenidos en la prueba de Chi- cuadrado sobre contrastación de hipótesis general, con 95 % de confianza y 1 grado

de libertad obtuvimos los siguiente:

$$X^{2}_{calculada} = 17, 381a$$
 y $X^{2}_{tabla} = 7,8795$ $X^{2}_{calculada} = 17, 381a$ > $X^{2}_{tabla} = 7,8795$

Por lo tanto, rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna siendo el siguiente: Se vulnera la ley N°27337 en los niños trabajadores del parque Inmaculada de Huancayo en el año 2022 al evidenciar las condiciones de trabajo inadecuadas, vulneración de los derechos a la educación, salud y participación de los programas del estado dirigidos a los niños para su desarrollo físico y psicológico.

Hipótesis especifica 1

Ho: Las condiciones de trabajo son adecuadas es por ello que no se vulnera la ley N° 27337 en los niños trabajadores del parque Inmaculada Huancayo 2022

Ha: Las condiciones de trabajo son inadecuadas es por ello que se vulnera la ley N° 27337 en los niños trabajadores del parque Inmaculada Huancayo 2022

Tabla N°23 Pruebas de chi-cuadrado

			Significación
			asintótica
	Valor	Df	(bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	15,217 ^a	1	,000
Corrección de continuidad ^b	11,255	1	,001
Razón de verosimilitud	15,691	1	,000
Prueba exacta de Fisher			
Asociación lineal por lineal	14,674	1	,000
N de casos válidos	28		

a. 2 casillas (50,0%) han esperado un recuento menor que 5.

El recuento mínimo esperado es 1,43.

b. Sólo se ha calculado para una tabla 2x2

Interpretación: Los resultados obtenidos en la prueba de Chi- cuadrado sobre contrastación de hipótesis especifica N°1, con 95 % de confianza y 1 grado de libertad obtuvimos los siguiente:

Por lo tanto, rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna siendo el siguiente: las condiciones de trabajo son inadecuadas es por ello que se vulnera la ley N° 27337 en los niños trabajadores del parque Inmaculada Huancayo 2022.

Hipótesis especifica 2

Ho: No existe vulneración de la ley N°27337 con respecto ya que se respeta el derecho a la salud, educación y participación de programas del estado para su desarrollo físico y psicológico en los niños trabajadores del parque Inmaculada Huancayo 2022.

Ha: Existe vulneración de la ley N°27337 con respecto al derecho a la salud, educación y participación de programas del estado para su desarrollo físico y psicológico en los niños trabajadores del parque Inmaculada Huancayo 2022.

Tabla N°22 Pruebas de chi-cuadrado

			Significación asintótica
	Valor	df	(bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	9,407ª	1	,002
Corrección de continuidad ^b	6,563	1	,010
Razón de verosimilitud	11,118	1	,001

Prueba exacta de Fisher			
Asociación lineal por	9,071	1	,003
lineal			
N de casos válidos	28		

- a. 2 casillas (50,0%) han esperado un recuento menor que 5.
 - El recuento mínimo esperado es 1,96.
- b. Sólo se ha calculado para una tabla 2x2

Interpretación: Los resultados obtenidos en la prueba de Chi- cuadrado sobre contrastación de hipótesis especifica N°2, con 95 % de confianza y 1 grado de libertad obtuvimos los siguiente

$$X^2_{calculada} = 9,407 \ a$$
 y $X^2_{tabla} = 3,8415$ $X^2_{calculada} = 9,407$ > $X^2_{tabla} = 3,8415$

Por lo tanto, rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna siendo el siguiente: Existe vulneración de la ley N°27337 con respecto al derecho a la salud, educación y participación de programas del estado para su desarrollo físico y psicológico en los niños trabajadores del parque Inmaculada Huancayo 2022.

5.3. Discusión de resultados.

Los resultados obtenidos en el trabajo de investigación sobre vulnerabilidad de la ley N° 27337 en los niños que trabajan en los alrededores y dentro del parque Inmaculada en el año 2022, siendo 28 niños y niñas encuestadas nos permitirá establecer ciertos criterios.

Primera hipótesis especifica:

Las condiciones de trabajo son inadecuadas es por ello que se vulnera la ley N° 27337 en los niños trabajadores del parque Inmaculada Huancayo 2022, de acuerdo a los resultados obtenidos en la contrastación de hipótesis mediante la prueba de chi cuadrado cuyo resultado fue X^{2} calculada = 15,217

 $X^{2}_{tabla} = 7,8794$, al ser mayor el chi cuadro de la tabla calculada se aceptó la hipótesis alterna la cual fue planteada en la investigación de cuerdo a los resultados obtenidos en el cuestionario aplicado a la población de estudio es así donde se valida la hipótesis alterna, es por ello que consideramos inadecuado las condiciones de trabajo de los niños y niñas que trabajan en sus alrededores y dentro del parque Inmaculada de Huancavo tanto como es el caso de las horas de trabajo siendo 82.12 % de niños que trabajan más de cuatro horas diarias según la ley N°27337 en el artículo 56 nos dice que el trabajo de los adolescentes entre las edades de 12 años y 14 años no debe exceder de 4 horas diarias ,el autor Chuquihuayta (2017) en su tesis titulada "eficacia de la dirección regional del trabajo y promoción del empleo frente a la explotación de niños y adolescentes que laboran en el sector interprovincial de transporte Calca- Cuzco 2017 " nos dice con respecto a este tema que el 80 % de los niños/as y adolescente trabajadores de trasporte interprovincial calca- cuzco encuestados trabajan de 8 a más horas, siendo las causas la ineficacia por parte de la autoridad competente, donde los niños y adolescente tienen que trabajar dejando a lado otros aspectos de su vida para cubrir las necesidades familiares y propias, es por ello que podemos decir que existe vulneración de la ley porque no se cumple ya sea los motivos que al niño o niña tiene que trabajar más horas sin estar protegido por la ley, otro de los puntos a tratar es con referencia a la población que se tomó fueron niños y niñas de 7 a 12 años mediante la observación se pudo ver que son mayormente niños que trabajan de manera informal es por ello que obtuvimos con respecto a este tema en su mayoría realizan actividades independientes como son lustrador de zapatos en 10.72 %, venta ambulatoria 78.57 %, 3,57 % cantan, estas actividades las realizan en las calles estando expuestos a diferentes riesgos tal como lo manifiesta en los resultados obtenidos 67.86% de niños y niñas creen que el trabajo que realizan en la calle no es seguro tanto para su integridad física y psicológica el autor Huamán (2013) en su tesis titulada "Vida cotidiana laboral de los niños y niñas trabajadores en el cementerio general de Huancayo, 2009-2010" nos dice : en la mayoría de niños/as y

adolescentes trabajadores están envueltos en forma de explotación como el de trabajar todo el día, maltrato físico y psicológico no tanto por el hecho de trabajar sino por el trato que reciben al hacerlo, los niños laboran en ambientes inapropiados poniendo en riesgo muchas veces sus vidas ya que no cuenta con mecanismos de protección y seguridad para el trabajo que realizan. Es por ello que podemos llegar a la conclusión que los niños y niñas están vulnerables a corren algún riesgo tanto físico y psicológico trabajando en las calles es así que las condiciones de trabajo son inadecuadas , los niños y niñas manifiestan en un 89,289 % el estado no los protege como niños trabajadores, tal como nos manifiesta el autor Chuquihuayta antes mencionado , que entidades que se orientan a proteger los derechos del niño y adolescente trabajadores dejan de lado esa activadas ya sea por desconocimiento o desinterés dejando a esta población desprotegida.

Segunda hipótesis:

Existe vulneración de la ley N°27337 con respecto al derecho a la salud, educación y participación de programas del estado para su desarrollo físico y psicológico en los niños trabajadores del parque Inmaculada Huancayo 2022, de acuerdo a los resultados obtenidos en la contratación de hipótesis especifica según la prueba de chi cuadrado se obtuvo que X² calculada = 9,407 $> X^2_{tabla} = 3,8415$, es por ello que se valida la hipótesis alterna la cual fue planteada en la investigación, de lo cual podemos manifestar con respecto a la Salud que el 89.29 % de la población encuestada cuenta con seguro de Salud pero no lo utilizan y prefieren ir cuando se enferman a una botica/farmacia siendo el 78.57 % que lo hace cuando están enfermos, ya que es más rápido poder acceder a ello por lo que podemos manifestar que los niños a pesar que cuentan con un seguro de salud no pueden lograr el acceso adecuado y oportuno a la salud tal como lo manifiesta la Organización Mundial de la Salud : El derecho a la salud es un derecho fundamental de todo ser humano el cual se orienta a una atención de manera oportuna, de calidad, segura de los servicios integrales de salud de acuerdo a las necesidades, asegurando estos servicios de salud no pongan en

dificultades financieras para su atención sobre todo a los grupos más vulnerables. (OMS, 2014) de lo cual llegamos a la conclusión de ir a una botica donde el que te atiende es un farmacéutico el cual su objetivo es el de orientar con respecto al medicamento recetado es prácticamente automedicarse y arriesgar su salud. De igual forma se puede manifestar que no se cumple con el artículo 21 de la ley 27337 el cual está orientado al derecho a una atención integral de salud él nos dice: el adolescente y niño tiene derecho a una atención integral de salud, mediante políticas de estado el cual permita su desarrollo intelectual y físico en condiciones adecuadas, de lo que podemos manifestar no se cumple con este artículo. Con respecto al derecho a la educación en los resultados obtenidos, el 82.14 % de niños y niñas manifiestan que el trabajo que realizan no les permite hacer sus tareas de la escuela / colegio con normalidad al igual que el 53.57 % han dejado el colegio/ escuela, el artículo 19 de la ley N°27337 nos dice : el estado debe garantizar horarios y modalidades escolares para niños y adolescentes que trabajan para que puedan ir a sus centros de estudios, donde los directores de las escuelas/ colegios deberán poner atención a este grupos de niños y adolescentes trabajadores para que no se vean afectados en su rendimiento y asistencia escolar, lamentablemente este articulo no se cumple con la realidad de los niños y niñas encuestadas porque por diferentes motivos han dejado de estudiar ya sea por las situación que se ha vivido por la pandemia Covic- 19 y la virtualidad del estudio que no permitió que los niños y niñas puedan acceder a escuchar las clases por no tener medios tecnológicos como un Tablet, celular, internet, otro punto es que no pueden hacer sus tareas de la escuela / colegio por no contar con tiempo ya que se encuentran trabajando, en su artículo de investigación de Lewin para la UNESCO nos dice que el derecho a la educación es un derecho humano reconocido por el ordenamiento jurídico internacional que consiste en la igualdad de oportunidades educativas, el cual abarca el acceso a la matricula oportuna de acuerdo a la progresión de la edad, la asistencia regular a la escuela, el aprendizaje esta dado de acuerdo a las normas de rendimiento escolar de cada nación, basado en un entorno seguro que

permita desarrollar el aprendizaje y distribución igualitaria de material escolar (Lewin, 2015).

Otro punto importante en tratar es la participación de programas del estado para su desarrollo físico y psicológico en los niños, en los resultados obtenidos en las encuestas el 92.86 % manifiestan que no participan en ningún programa dirigido por el estado para su proceso educativo, desarrollo físico y mental, el 7.14 % participa en el programa Yachay el cual está dirigido a niños y adolescentes que se encuentran en situación de calle, de los cuales podemos manifestar que un porcentaje mínimo participa en algún programa del estado, si bien es cierto en el artículo 40 de la ley N° 27337 nos dice: Los adolescentes y niños que trabajan participaran en programas dirigidos a asegurar su desarrollo físico, psicológico y proceso educativo, no se da en la realidad, es por ello que llegamos a la conclusión que existe la vulnerabilidad en el cumplimiento de este artículo ya que niños encuestados no participan en ningún programa del estado dirigido a su desarrollo físico y psicológico a la vez que el 100 % niños no se les ha cercado ninguna entidad pública en bridarles información sobre sus derechos como niño trabajador, al igual de ver la situación de las actividades que realizan es así que podemos decir que están desprotegidos y vulnerables a que no se respeten sus derechos.

Hipótesis general

Se vulnera la ley N°27337 en los niños trabajadores del parque Inmaculada de Huancayo en el año 2022 al evidenciar las condiciones de trabajo inadecuadas, vulneración de los derechos a la educación, salud y participación de los programas del estado dirigidos a los niños para su desarrollo físico y psicológico, de acuerdo a los resultados obtenidos según la contrastación de hipótesis del chi cuadrado $X^2_{calculada} = 17,381a > X^2_{tabla} = 7,8795$ aceptando así la hipótesis alterna la cual fue planteada en la investigación , esto se evidencia en los resultados obtenidos que si bien es cierto la ley N° 27337 está orientada en el interés superior del niños y adolescentes (Art IX- Ley N° 27337), siendo un ordenamiento legal para

protección de los derechos de los niños y adolescentes , muchas veces ello no se cumple es así que existe vulnerabilidad de la ley N° 27337.

El 100 % de niños y niñas encuestadas manifiestan que no están obligados a trabajar hay muchos casos que lo hacen para cubrir las necesidades propias y de sus familiares si bien nos dice el enfoque del trabajo infantil en la corriente regulacionista cuyo autor destacado de esta corriente es Michael Bourdillon lo siguiente: el trabajo en niños y adolescentes en muchos casos es beneficioso ya que ayuda lidiar con la crisis económica en la que están pasando ya que el niño o adolescente puede pagar por la alimentación necesaria para su desarrollo físico y cognitivo, por lo que la prohibición de trabajo a cualquier edad puede privar a muchos niños/as y adolescentes a oportunidades de mejoras de vida. En el art 51 del código de los niños y adolescentes nos manifiesta las edades mínimas para que el niño / adolescente puedan trabajar son en el Perú 14 años y 12 años cuando exista autorización y no perjudique su salud ,desarrollo físico y educativa, pero lamentablemente esto no se ajusta a la realidad ya que la necesidad como país sub- desarrollado donde existe pobreza y pobreza extrema los niños tienen que salir a las calles a trabajar y esto se ha agudizado con la Covid-19, donde el mayor porcentaje de niños que trabajan lo hacen de manera informal, las condiciones de trabajo son inadecuadas como son las largas horas de jornada laboral en las calles teniendo como resultado en las encuestas realizadas en los niños que trabajan en sus alrededores y dentro del parque el Inmaculada, trabajan de 4 horas a más diariamente, vulnerando así el art 56 de la Ley N° 27337 la cual nos dice : El trabajo en adolescentes entre las edades de 14 y 12 años no excederá de 4 horas diarias, 24 horas semanales, vulnerándose a si la norma. Otro punto muy importante a tratar es acerca las programas del estado en protección de los niños trabajadores el 89.29 % manifiesta que el Estado no los protegen como es el caso de no brindarles información sobre sus derechos como niños trabajadores, el 100 % de niños y niñas manifiestan en la encuesta que en ningún momento se han acercado a brindarles información como niño trabajador y supervisar la actividades que realizan y el 92.86 % no participan

en ningún programa del estado para asegurar su proceso educativo, desarrollo físico y mental, con ello podemos observar que existe desprotección a este grupo de niños y niñas que trabajan en las calles si bien dice en el artículo 40 de la ley N° 27337 los adolescentes y niños que trabajan participaran en programas dirigidos a asegurar su desarrollo físico y psicológico proceso educativo, ello no se cumple tal es el caso con el proceso educativo donde 53.57 % algún momento a dejado de estudiar y el 82.14 % no les permite realizar sus tareas escolar con normalidad porque están trabajando es así que se vulnera el artículo 19 sobre modalidades y horarios los niños y adolescentes trabajadores donde manifiesta que el estado garantiza modalidades especiales y horarios que permitan al niño y adolescentes trabajador asistir regularmente a los centros de estudios pero ello muchas veces no se cumple sea por desinterés de los padres para matricularlos o tutores a pesar que ello se estipule en el artículo 17 de la ley N° 27337 sobre la obligación de los padres o responsables para matricular a un sistema regular de enseñanza y si estudian no pueden hacerlo con el rendimiento optimo como los niños que no trabajan.

El Enfoque de Protección Integral de los Derechos nos manifiesta que los niños son un grupo social que requiere ser protegido basado en el principio interés superior del niño donde los estados están obligados adoptar medidas como la creación políticas legislativas para garantizar los derechos de los niños y adolescentes sobre todo en grupos que se encuentren más vulnerables en esta caso niños/as trabajadores, este enfoque debe ser tomado en consideración para la atención a los niños trabajadores que como hemos visto al momento de encuestarlos se encuentran desprotegidos y vulnerado sus derechos como son a la educación ,salud y teniendo condiciones inadecuadas de trabajo no se podrá lograr un desarrollo físico y psicológico optimo como al igual corre en riesgo su futuro sin tener como herramienta tan importante la educación para poder salir del círculo de la pobreza.

CONCLUSIONES

Para esta investigación hemos llegado a las siguientes conclusiones:

- Las actividades que realizan en los alrededores y dentro del parque Inmaculada los niños trabajadores son en mayor porcentaje venta ambulatoria (78.57 %) prosiguiendo, lustradores de zapato (10.71 %), apoyo en tienda (7.14%) y actividades artísticas (3, 57 %), actividades que realizan en las calles donde trabajan en la mayoría de casos más de 4 horas diarias estando en riesgo su integridad física y psicológica eso se evidencia en los resultados obtenidos donde mayor porcentaje de niños y niñas encuestadas manifiestan que la actividad que realizan en las calles no es seguro tanto para su integridad física, psicológica y que en algún momento pueden provocarle alguna enfermedad por la falta de elementos de protección para su salud como es el uso de mascarilla por la covid-19, de lo cual se llega a la conclusión que las condiciones de trabajo son inadecuadas en los niños trabajadores es por ello que se vulnera la ley N° 27337 como es el caso del Art 56 sobre jornada de trabajo, además cabe mencionar que los niños y niñas encuestas son de las edades de 7 años a 12 años de edad.
- Con respecto al derecho a la educación, salud y programas del estado en los niños trabajadores del parque Inmaculada de Huancayo, se llegó a las siguientes conclusiones: los niños y niñas en su mayoría han dejado en algún momento de estudiar y si estudian no pueden realizar sus actividades escolares con normalidad porque están trabajando y en muchos casos no les alcanza tiempo o lo tiene que hacer en las calles, es así que no pueden lograr una educación optima si bien es cierto en el art 19 del ley N°27337 nos manifiesta modalidades y horarios para niños y adolescentes trabajadores muchas veces esto no puede ser cumplida al igual como el art 17 sobre la obligación de matricular a sus hijos o quienes tengan bajo su cuidado esto no se cumple. Otro punto es respecto al derecho a la salud si bien es cierto la mayoría de encuestados cuenta con un seguro de salud este no es

utilizado, lo cual prefieren ir a una botica / farmacia para atender sus dolencias es así que se automedican y pueden dañar su salud por ser más fácil acceder una botica que a un centro o puesto de salud. Con respecto a la participación de programas del estado el 92.86% de niños encuestados no participan en ningún programa de apoyo por parte del estado para proceso educativo, desarrollo físico y psicológico si bien el art 40 nos habla de programas dirigidos a niños, adolescentes trabajadores y situación de calle para su desarrollo físico, psicológico y educativo esto no se da, tal como podemos ver en las encuestas realizadas, vulnerándose así los diferentes artículos de la ley N°27337.

• Es así que podemos llegar a la conclusión que se vulnera la ley N°27337 en diferentes artículos con respecto a los niños trabajadores del parque Inmaculada de Huancayo, resultados obtenidos en la encuesta realizada y ya mencionados líneas arriba como son las condiciones inadecuadas de trabajo, vulneración con respecto a derecho de la educación, salud, no participación a programas para su desarrollo físico y psicológico es así que el niño trabajador se encuentra desprotegido poniendo en riesgo su desarrollo físico, mental y educativo.

RECOMENDACIONES

De los resultados obtenidos en la investigación podemos dar las siguientes recomendaciones:

- Recomendamos la creación de un registro único de niños y niñas trabajadores a través de la Defensoría municipal del niño y adolescente (DEMUNA) de la Municipalidad de cada distrito ya que sería la institución más idónea para este trabajo, logrando ello poder captar a los niños y niñas trabajadores y así intervenir con mayor facilidad en beneficio de los derechos de niños(as) y adolescentes que trabajan.
- Con la creación de un registro único de niños y niñas trabajadores en las calles podrán intervenir más rápidamente las instituciones de protección de los derechos del niño, niña y adolescente para poder así facilitar a las instituciones el trabajo que les corresponde en protección al niño, así como también poder ser partícipes los niños trabajadores de los programas en beneficio de esta población.
- Recomendamos la elaboración de un proyecto de ley donde se establezca paramentos en atención a los niños, niñas y adolescentes trabajadores respetando sus derechos como niños y con ello la creación de centros de atención especializada para el cuidado y atención a los niños, niñas trabajadores tomando tres puntos importantes: creación de servicios de apoyo escolar para niños y niñas trabajadores con ello se tomará el seguimiento escolar de los niños trabajadores como son la asistencia regular a los colegios/escuelas, brindar conocimiento sobre sus derechos y deberes del niño y adolescente, en coordinación con el ministerio de salud supervisar el desarrollo físico y mental de los niños trabajadores tomando como población prioritaria.

- El reconocimiento y creación legal del comité regional para la prevención, atención y erradicación del trabajo en niños y con ello crear mayor presupuesto para la atención de los niños y niñas trabajadores para el cumplimiento de los derechos de los niños y adolescentes como es la ley N°27337.
- El trabajo en las calles de los niños y niñas es una realidad que se ve día a día y mientras exista pobreza y falta oportunidades seguirá esta problemática es por ello que mediante estas propuestas buscamos dar mayor oportunidad a que puedan acceder a los servicios de salud, educación y programas del estado, para mejorar sus condiciones de vida de estos niños y con ello no se vulnere la ley N°27337- Código de los niños y adolescentes.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alcamán (2017). El trabajo infantil en Chile y su protección jurídica [Título profesional de licenciado en Ciencias jurídicas y sociales, Universidad Finis Terrae- Santiago de Chile]
- Berbor (2020). El trabajo infantil y la vulneración al principio del interés superior del niño en el mercado del barrio Huayco de la ciudad de Tarapoto año 2019. [Título profesional de Abogado, Universidad Nacional de San Martin Tarapoto, Perú]
- Bobadilla Yzaguirre Magali. (2000). Normativa laboral para adolescentes en el Perú y la eficacia normativa, Universidad Científica del Sur. Lima, Perú.
- De la Cruz (2020). El trabajo infantil y los derechos de los niños y adolescentes en el distrito de Ica. [Título profesional de Abogado, Universidad Privada de Ica, Perú.]

 http://repositorio.upica.edu.pe/xmlui/handle/123456789/544
- Castro (2016). El trabajo de niños, niñas y adolescentes y su regulación. [Título profesional de Abogado por la Universidad Regional Autónoma de los Andes Puyo Ecuador]
- Canales (2015). Trabajo infantil y la vulneración del principio del interés superior del niño en el mercado de abastos-Huancavelica 2013. [Título profesional de Abogado, Universidad Nacional de Huancavelica, Perú]
- Cervantes (2020). La vulneración de los derechos del menor en el trabajo infantil del Cantón Guayaquil. [Título profesional de Abogado, Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil- Ecuador.]
- Chambi (2018) Percepción de los niños, niñas y adolescentes trabajadores y sus

- familias, acerca de la reforma del código niño, niña, adolescente promulgada el 2014 con respecto a la reducción de la edad mínima de admisión al empleo en los distritos 6,7 y 8 de la ciudad de el Alto. [Título profesional de Antropología, Universidad Mayor de San Andrés Bolivia]
- Chuquihuayta (2017). Eficacia de la dirección regional del trabajo y promoción del empleo frene a la explotación de niños y adolescentes que laboran en el sector interprovincial de transporte Calca- Cuzco 2017. [Título profesional de Abogado, Universidad Andina de Cuzco.]
- Congreso de la República del Perú (2000). Ley Nº 27337-Nuevo Código de los Niños y Adolescentes. Obtenido de: https://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dga/nuevo-codigo-ninos-adolescentes.pdf
- Huamán (2013). Vida cotidiana laboral de los niños y niñas trabajadores en el cementerio general de Huancayo, 2009-2010. [Título profesional de licenciado en Sociológica, Universidad Nacional del Centro del Perú.]
- Domic Ruiz Jorge. (2000). *Niños trabajadores: paradigma de socialización*, revista tecnológica y cultural de la paz, Bolivia.
- Guerra A. Pablo. (1998). *Sociología del trabajo*. Fundación cultural universitaria de Montevideo. Uruguay.
- Magistris Gabriela. (2013). Derechos económicos, sociales y culturales para la infancia y la adolescencia. Articulo virtual Equidad para la infancia, América Latina. Argentina.
- Ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables (2013). *Cuaderno sobre* poblaciones vulnerables edición N° 4. Lima-Perú

- Municipalidad distrital Cerro Colorado (2021). *Defensoría municipal del niño y adolescentes* (*DEMUNA*). Obtenido de : https://www.mdcc.gob.pe/defensoria-municipal-del-nino-y-adolescente-demuna/
- Orihuela (2013). Factores determinantes del trabajo infantil en el área urbana de la provincia de Huancayo en el año 2011. [Título profesional de Economista, Universidad Nacional del Centro del Perú.]
- Paredez (2017). La vulneración de la ley N°27337 a partir del trabajo infantil en la comunidad nativa de Pampa Michi. [Título profesional de Abogado, Universidad Peruana los Andes, Perú.]
- Osorto (2017). Análisis de los instrumentos jurídicos internacionales en relación al trabajo infantil en Honduras, menores en el botadero de basura de la ciudad de Teguagalpa. [Tesis de maestría en Derechos Humanos, Universidad Autónoma de San Luis Potosí, México.]
- Portocarrero G. Ricardo (1998). El trabajo infantil en el Perú (apuntes de interpretación histórica). Editorial Incazteca Lima, Perú.
- Rosas (2020). Análisis del trabajo infantil y de las estrategias encaminadas a contribuir para su erradicación en la edad no permitida Puebla 2017- 2019. [Tesis de maestría en derecho Constitucional y amparo por la Universidad Autónoma de Puebla, México.]
- Raez (2019). La inaplicación del código del niño y del adolescente y el trabajo infantil peligroso en el mercado Raez Patiño de Huancayo -2019. [Título profesional de Abogado Universidad Peruana los Andes, Perú.]
- Rojas & Talaverano (2019). Trabajo infantil y la vulneración de los derechos del

- niño y del adolescente en el distrito de Villa el Salvador. [Título profesional de Abogado, Universidad Autónoma del Perú.]
- Reynaldo Holder (2014). Acceso universal de la salud y cobertura universal de la Salud.

 Obtenido de :

 https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2014/MGPSS-Y-AUS-Y-CUS-PAN-NOV-2014.pdf
- Significados (2019). *Definición de programas* .Obtenido de : https://www.significados.com/programa/#:~:text=El%20programa%20gubernamental%20o%20electoral,contextos%20pol%C3%ADticos%2C%20econ%C3%B3micos%20y%20sociales.
- Velásquez (2013). *Impacto sociolaboral de los niños trabajadores en la ciudad de el Alt*o. [Título profesional de licenciado en Derecho, Universidad Mayor de San Andrés Bolivia.]
- Kottow Miguel. (2012). Vulnerabilidad entre derechos humanos y bioética.

 Relaciones tormentosas, conflictos insolutos. Facultad de Derecho

 Universidad Pontificie católica Del Perú.

Wikipedia. (2014). *Código de los Niños y Adolescentes*. Obtenido de: https://es.wikipedia.org/wiki/C%C3%B3digo_de_los_Ni%C3%B1os_y_A dolescentes

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de consistencia

TITULO: VULNERABILIDAD DE LA LEY N°27337 EN LOS NIÑOS TRABAJADORES DEL PARQUE INMACULADA HUANCAYO -2022.

I. PROBLEMA	II. OBJETIVOS	III. HIPOTESIS	IV. VARIABLE Y	V. METODOLOGIA
			DIMENSION	
				Tipo:
Problema general:	Objetivo general:	Hipótesis general:	Variable:	Básico
¿Existe vulneración de la	Identificar cómo se	Se vulnera la ley N°27337		
ley N°27337, en relación	vulnera la ley N°27337,	en los niños trabajadores del	Variable 1:	Nivel:
a los niños trabajadores	en relación a los niños	parque Inmaculada de	Vulnerabilidad de la	Descriptivo
del parque Inmaculada	trabajadores del parque	Huancayo en el año 2022 al	Ley 27337.	
de Huancayo 2022?	Inmaculada Huancayo	evidenciar las condiciones	Dimensión:	Diseño:
Problema específico:	2022.	de trabajo inadecuadas,	Derecho a la	No experimental
¿Qué condiciones de		vulneración de los derechos	Salud	
trabajo vulnera la ley	Objetivo específico:	a la educación, salud y	Derecho a la	Población:
N°27337 en los niños	Describir las condiciones	participación de los	Educación.	28 niños que trabajan
trabajadores del parque	de trabajo que vulnera la	programas del estado	Educación.	dentro y en las calles
Inmaculada Huancayo	ley N° 27337 en los	dirigidos a los niños para su	 Participación 	aledañas al parque
2022?	niños trabajadores del		de programas	

¿Cómo se vulnera la ley	parque Inmaculada	desarrollo físico y	del estado	Inmaculada de Huancayo
N° 27337 con respecto al	Huancayo 2022.	psicológico.	dirigidos a los	en el año 2022
derecho a la salud,		Hipótesis específica:	niños para su	Muestra:
educación y participación	Identificar como se	las condiciones de trabajo	desarrollo	Se tomará a los 28 niños
de programas del estado	vulnera la ley N°27337	son inadecuadas es por ello	físico y	que trabajan dentro y en
para su desarrollo físico	con respecto al derecho a	que se vulnera la ley N°	psicológico	las calles aledañas al
y psicológico en los	la salud, educación y	27337 en los niños	Variable 2:	parque Inmaculada de
niños trabajadores del	participación de	trabajadores del parque	variable 2.	Huancayo en el año 2022
parque Inmaculada	programas del estado	Inmaculada Huancayo 2022	Niños trabajadores del	
Huancayo 2022?	para su desarrollo físico		parque Inmaculada.	Técnica de recolección
	y psicológico en los	Existe vulneración de la ley	parque inmacuiada.	de datos:
	niños trabajadores del	N°27337 con respecto al	Dimensión:	Encuesta
	parque Inmaculada	derecho a la salud,	Condiciones de	Instrumentos:
	Huancayo 2022.	educación y participación de	trabajo.	Cuestionario
		programas del estado para	Huoujo.	
		su desarrollo físico y		
		psicológico en los niños		
		trabajadores del parque		
		Inmaculada Huancayo 2022		

Anexo 2: Matriz de operacionalización de variables

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIÓN	INDICADORES
VARIABLE 1:	Corresponde a cualquier trasgresión de		
	la ley 27337 – Código de los niños y	Derecho a la Salud	Acceso a la salud
Vulnerabilidad de la Ley	adolescentes siendo este el	 Derecho a la Educación. 	Acceso a la educación
N° 27337	ordenamiento jurídico que protege los	 Participación de 	Acceso en la participación de
	derechos de los niños y adolescentes.	programas del estado	los niños trabajadores en
	(Mavila, 2019)	dirigidos a los niños para	programas del estado.
		su desarrollo físico y	
		psicológico	
	Se convierte en niño trabajador todo		
VARIABLE 2:	aquel niño antes de cumplir los 12 años		
	de edad realiza diferentes actividades a	Condiciones de trabajo.	Tipos de trabajo.
Niños trabajadores del	cambio de una remuneración económica		Horarios de trabajo.
parque Inmaculada	desarrollando así diferentes destrezas y		Bio-seguridad al trabajar.
	habilidades de acuerdo a la actividad		Protección laboral.
	que desarrolla a cambio de un pago		
	económico. (Ruiz,2000).		

Anexo 3: Matriz de operacionalización del instrumento

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADORES	REACTIVOS
VARIABLE 1:			¿Tienes algún tipo de seguro de salud?
	Derecho a la Salud	Acceso a la salud	¿Cuándo te enfermas acudes?
Vulnerabilidad de la Ley N°	 Derecho a la Educación. 		
27337	 Participación de 		¿Vas a la escuela/colegio?
	programas del estado		¿El trabajo que realizas te permite hacer
	dirigidos a los niños para		tus tareas de la escuela /colegio con
	su desarrollo físico y	Acceso a la educación	normalidad?
	psicológico		¿Alguna vez has dejado de estudiar?
			¿Participas en algún programa de apoyo
			del estado para tu proceso educativo,
		Participación de los niños	desarrollo físico y mental?
		trabajadores en programas	Si participas en algún programa del
		del estado.	estado dirigido a asegurar tu proceso
			educativo, desarrollo físico y mental cual
			es:

			¿Alguna institución del estado ha venido a supervisar la actividad laboral que realizas? Si ha venido a supervisar alguien la actividad que realizas quien fue: ¿Se han acercado a ti a brindarte información sobre tus derechos como niño trabajador alguna institución del estado? Si vinieron a informarte sobre tus derechos como niño trabajador quien fue:
VARIABLE 2: Niños trabajadores del parque Inmaculada	Condiciones de trabajo.	Tipos de trabajo. Horarios de trabajo.	¿Qué tipo de trabajo realizas en las calles? ¿Qué tiempo del día trabajas? ¿Cuántas horas trabajas al día? ¿Cuántas horas trabajas a la semana? ¿Te obligan a trabajar?

	¿Utilizas mascarilla otro elemento de
Bio-seguridad al trabajar.	protección para tu salud en el trabajo?
	¿Crees que la actividad que realizas en la
	calle te puede provocar alguna
	enfermedad?
	¿crees que el trabajo que realizas en la
	calle es seguro para tu integridad física y
	psicológica?
Protección laboral.	¿Crees que el estado te protege como
	niño trabajador?
	¿Crees que tienes derechos como niño
	trabajador?

Anexo 4: Instrumento(s) de recolección de datos

CUESTIONARIO

Estamos realizando un trabajo de investigación respecto a la "Vulnerabilidad de la ley N°27337 en los niños trabajadores del parque Inmaculada Huancayo -2022", por favor quisiera que nos brinde su valioso tiempo para responder algunas preguntas. La información que usted proporcione será utilizada exclusivamente para los fines del trabajo de investigación y no se reportara la identificación de las personas encuestadas.

INSTRUCCIONES: Responda marcando con una (X) la alternativa que corresponda con la mayor trasparencia y veracidad a las diversas preguntas del cuestionario, lo cual nos permite un acercamiento científico a la realidad concreta de la investigación, este cuestionario es confidencial y anónimo.

I.- DATOS GENERALES DEL NIÑO(A):

1.1. Edad:	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •				
1.2. Sexo:	mujer ()	varón ()		
1.3. Con quien viv	ves: a) solo con m	namá b) s	olo con papá	c) ambos	d) con algún
familiar e)otros :					

II.- VARIABLE 1: VULNERABILIDAD DE LA LEY N°27337

D. SALUD						
PREGUNTA		F	RESPUEST	A		
2.1.¿Tienes algún tipo de seguro	Si		no		No sabe/	
de salud?					no opina	
2.2.¿Cuándo te enfermas acudes?	Posta médica,		Clínica		Botica /	
	centro de salud		particular		farmacia	
	o hospital					
D.EDUCACION		I	l	I	ı	ı
PREGUNTA		F	RESPUEST.	A		
2.3. ¿Vas a la escuela/colegio?	Si		no		No sabe/	

2.4. ¿El trabajo que realizas te	Si	no	No sabe/
permite hacer tus tareas de la			no opina
escuela /colegio con normalidad?			
2.5¿Alguna vez has dejado de	Si	no	No sabe/
estudiar?			no opina
PROGRAMAS DEL ESTADO		1	
PREGUNTA		RESPUESTA	
2.6. ¿Participas en algún programa	Si	no	No sabe/
de apoyo del estado para tu			no opina
proceso educativo, desarrollo			
físico y mental?			
2.7. Si participas en algún	Municipalidad	Dirección	Programa
programa del estado dirigido a	de Huancayo	regional	YACHAY
asegurar tu proceso educativo,	(DEMUNA)	de	
desarrollo físico y mental cual es:		trabajo.	
	Otros:		
2.8.¿Alguna institución del estado	Si	no	No sabe/
ha venido a supervisar la actividad			no opina
laboral que realizas?			
2.9. Si ha venido a supervisar	Municipalidad	Dirección	Programa
alguien la actividad que realizas	de Huancayo	regional	YACHAY
quien fue:	(DEMUNA)	de	
		trabajo.	
	Otros		
2.10. ¿Se han acercado a ti a	Si	no	No sabe/
brindarte información sobre tus			no opina
derechos como niño trabajador			
alguna institución del estado?			
2.11. Si vinieron a informarte	Municipalidad	Dirección	Programa
sobre tus derechos como niño	de Huancayo	regional	YACHAY
trabajador quien fue:	(DEMUNA)		
1			

	de		
	trabajo.		
Otros			

III.- VARIABLE II: NIÑOS TRABAJADORES DEL PARQUE INMACULADA.

CONDICIONES DE					
TRABAJO					
PREGUNTA	RESPUESTA				
3.1.¿Qué tipo de trabajo realizas	Lustrador de	Venta	Apoyo		
en las calles?	zapatos	ambulatoria.	en una		
			tienda.		
	Actividad	Otros			
	artística				
	(cantan,				
	dibujan o				
	baila)				
3.2. ¿Qué tiempo del día	En la mañana.	En la tarde.	en la		
trabajas?			noche.		
	En la mañana	En tarde	En la		
	y tarde.	noche	mañana y		
			noches		
3.3. ¿Cuántas horas trabajas al	1 a 2 horas.	3 a 4 horas.	4 horas a		
día?			más.		
3.4.¿Cuántas horas trabajas a la	10 horas a 16	17 horas a	25 horas		
semana?	horas	24 horas	a más.		
3.5. ¿Te obligan a trabajar?	Si	no	No sabe/		
			no opina		

3.6.¿Utilizas mascarilla otro	Si	no	No sabe/
elemento de protección para tu			no opina
salud en el trabajo?			
3.7. ¿Crees que la actividad que	Si	no	No sabe/
realizas en la calle te puede			no opina
provocar alguna enfermedad?			
3.8.¿crees que el trabajo que	Si	no	No sabe/
realizas en la calle es seguro			no opina
para tu integridad física y			
psicológica?			
3.9.¿Crees que el estado te	Si	no	No sabe/
protege como niño trabajador?			no opina
3.10.¿Crees que tienes derechos	Si	no	No sabe/
como niño trabajador?			no opina

Gracias por contestar

Anexo 5:

Validación de Expertos respecto al instrumento de investigación - cuestionario.

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

II VALIDACIÓN						
INDICADORES DE	CRITERIOS	Muy	Malo	Regular	Bueno	Muy
EVALUACIÓN	Sobre los ítems del	malo	-	2		bueno
DEL	instrumento	1	2	3	4	5
INSTRUMENTO						
1. CALIDAD	Están formulados de manera		24.		1/	
	apropiada que facilita su				X	
2 ODJETIVIDAD	comprensión					1
2. OBJETIVIDAD	Están expresados de manera que son observables,					V
	que son observables, medibles y alcanzables.					
3.CONSISTENCIA	Existe una organización	-	-			
5.CONSISTENCIA	lógica en los contenidos y					V
	relación con la teoría.					
4. COHERENCIA	Existe relación de los					11
4. COMERCE	contenidos con los					X
	indicadores de la variable.					1
5.PERTINENCIA	Las categorías de respuestas					1
	y sus valores son apropiados					X
6.SUFICIENCIA	Son suficientes la cantidad y				(/	
	calidad de ítems presentados				X	
	en el instrumento.				1	
SUMATORIA TOTA	L					8
Nota:						
FAVORABLE	: 20 - 30					
DEBE MEJORAR	: 15 - 20					
NO FAVORABLE	: 10 - 15					
	,					
III: RESULTADOS D						
 3.1. Validación cuantita 		_			_	
	RABLE DEBE MEJORA	R	NO F	AVORABI	E	
3.2. Opinión: FAVOF	DEDE WILSON		NOT	AVORABL	ıL	

Huancayo 02 de Julio del 2022

Firma del experto.

Anexo 5:

Validación de Expertos respecto al instrumento de investigación - cuestionario

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN I.- DATOS GENERALES:

W WAY ID LOTÓN	: Edwina Alexis Lagos Terreros	S.				
II VALIDACIÓN INDICADORES DE	CRITERIOS	Muy	Malo	Regular	Bueno	Muy
EVALUACIÓN	Sobre los ítems del	malo				buen
DEL INSTRUMENTO	instrumento	1	2	3	4	5
1. CALIDAD	Están formulados de manera apropiada que facilita su comprensión				×	
2. OBJETIVIDAD	Están expresados de manera que son observables, medibles y alcanzables.				Х	
3.CONSISTENCIA	Existe una organización lógica en los contenidos y relación con la teoría.			Х		
4. COHERENCIA	Existe relación de los contenidos con los indicadores de la variable.			×		
5.PERTINENCIA	Las categorías de respuestas y sus valores son apropiados				X	
6.SUFICIENCIA	Son suficientes la cantidad y calidad de ítems presentados en el instrumento.				×	
SUMATORIA TOTA				22.		
Nota: FAVORABLE DEBE MEJORAR NO FAVORABLE III: RESULTADOS D 3.1. Validación cuantita 3.2. Opinión: FAVOR 3.3. OBSERVACIONES:	tiva	R	NO F	AVORABL	Æ	

Huancayo 02 de Julio del 2022

Firma del experto.

Anexo 5:

Validación de Expertos respecto al instrumento de investigación - cuestionario

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I.- DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y nombres del informante (Experto):
 - ZÁRATE MALPICA ÁNGEL HÉCTOR
- 1.2. Profesión y grado académico. THE EN THO ACITENTARIAS. DI EN CIENCIAS AMBIENTACES
 1.3. Institución donde labora: L.N.C.P. FACULTAD. TNE EN THOUSTRIAS ACITENTARIAS.
- 1.4. Cargo que desempeña: DOCÊNTÉ EN PRÉ Y POSCRADO FRE. INO. HEIMENTARIOS
- 1.5. Denominación del informe final de tesis: "Vulnerabilidad de la ley N° 27337 en los niños trabajadores del parque Inmaculada Huancayo 2022"

Autores del instrumento: Edwina Alexis Lagos Terreros.

II.- VALIDACIÓN

INDICADORES DE EVALUACIÓN	CRITERIOS Sobre los ítems del	Muy malo	Malo	Regular	Bueno	Muy bueno
DEL INSTRUMENTO	instrumento	1	2	3	4	5
1. CALIDAD	Están formulados de manera apropiada que facilita su comprensión				X	
2. OBJETIVIDAD	Están expresados de manera que son observables, medibles y alcanzables.				X	
3.CONSISTENCIA	Existe una organización lógica en los contenidos y relación con la teoría.				X	
4. COHERENCIA	Existe relación de los contenidos con los indicadores de la variable.				X	
5.PERTINENCIA	Las categorías de respuestas y sus valores son apropiados				X	
6.SUFICIENCIA	Son suficientes la cantidad y calidad de ítems presentados en el instrumento.				λ	
SUMATORIA TOTA	L				24	

Nota:

: 20 - 30 FAVORABLE DEBE MEJORAR : 15 - 20 NO FAVORABLE : 10 - 15

III: RESULTADOS DE LA VALIDACIÓN

3.1. Validación cuantitativa

3.2. Opinión: FAVORABLE **DEBE MEJORAR** 3.3. OBSERVACIONES:

NO FAVORABLE

Huancayo 06 de Julio del 2022

Anexo 6: Consentimiento o asentimiento informado de las personas encuestadas.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

La presente investigación sobre "Vulnerabilidad de la ley N°27337 en los niños

trabajadores del parque Inmaculada Huancayo 2022", es conducida por la Bach.

Edwina Alexis Lagos Terreros de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de

la Universidad Peruana Los Andes, el propósito del estudio es recoger información

mediante la técnica de recojo de información encuesta (instrumento -cuestionario)

compuesta por 24 preguntas cerradas, cuyas características de dicho instrumento es

de ser anónima y confidencial, es por ello que toda información dada que se obtenga

con referencia al cuestionario será exclusivamente para elaborar la investigación,

garantizando el anonimato de la persona a quien se le ha tomado el cuestionario es

por ello que no se reporta la identidad de la persona.

La participación en esta investigación es estrictamente voluntaria, orientada al

derecho de ser escuchado, dar su opinión y la libertad de expresión.

Huancayo, de Julio 2022

Nombre del participante:

Edwina A. Lagos terreros

Aplicador del instrumento de investigación

Anexo 6: Fotografías de las encuestas realizadas a los niños que trabajan en los alrededores y dentro del parque inmaculada en el año 2022

Fotografía realizando la aplicación del instrumento de investigación (cuestionario) a niña de 8 años que trabaja vendiendo palta en las calles aledañas al parque Inmaculada de Huancayo 2022.



Fotografía realizando la aplicación del cuestionario a niño de 10 años que vende dulces junto a su madre en el parque Inmaculada de Huancayo 2022



Fotografía realizando la aplicación del cuestionario a niños de 9 años, 7 años que vende dulces junto a su madre y hermanito que tiene un año y medio de nacido en las calles aledañas al Parque Inmaculada de Huancayo 2022



♣ Fotografía realizando la aplicación del instrumento de investigación (cuestionario) a niña de 10 años que trabaja vendiendo choclo en las calles aledañas al parque Inmaculada de Huancayo 2022



Fotografía de niña de 12 años de edad, junto con sus hermanitos que venden dulces en las tardes y noches en las calles aledañas al parque Inmaculada de Huancayo 2022



Fotografia de niña de 12 años que vende ropa tejida a mano en las vereda en las calles aledañas al Parque Inmaculada de Huancayo 2022



Anexo 7: Declaración de autoría

DECLARACIÓN DE AUTORÍA

Yo Edwina Alexis Lagos Terreros, identificado con DNI Nº 45359092 Domiciliado en Jr. José Gálvez Nº 448 provincia de Huancayo departamento de Junín, bachiller de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Peruana Los Andes, DECLARO BAJO JURAMENTO ser el autora del presente trabajo; por tanto, asumo las consecuencias administrativas y/o penales que hubiera lugar si en la elaboración de mi investigación titulada: VULNERABILIDAD DE LA LEY Nº27337 EN LOS NIÑOS TRABAJADORES DEL PARQUE INMACULADA HUANCAYO 2022. haya incurrido en plagio o consignados datos falsos.

Huancayo, 01 de agosto del 2022.

EDWINA ALEXIS LAGOS TERREROS

DNI N° 45359092